



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Lunes 11 de octubre

Número 232

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Ilmo. Sr.: Fijadas las normas para la redacción de planes de barbechera y sementera por Orden de este Ministerio de fecha 30 de julio del corriente año, y llegado el momento de señalar, como en campañas anteriores, la fijación de superficies mínimas obligatorias de siembra de trigo, en cumplimiento de la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias, tanto para las explotaciones de secano como para las de regadío, y los cultivos forrajeros, de acuerdo con el Decreto de 16 de enero de 1953,

Este Ministerio, de conformidad con lo que establece el artículo 11 de la Ley de 5 de noviembre de 1940 y el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1953, así como la Orden ministerial de 27 de julio de 1953, ha teuido a bien disponer:

Primero.—A la publicación de la presente Orden, la Dirección General de Agricultura fijará para cada provincia la superficie mínima obligatoria para siembra de trigo.

Segundo.—Las Jefaturas Agronómicas provinciales, tan pronto conozcan la superficie asignada a sus provincias, la distribuirán entre los distintos términos municipales de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 30 de julio de 1954 («Boletín Oficial del

Estado» de 16 de agosto), y comunicarán a las respectivas Juntas Sindicales Agropecuarias constituidas en el seno del Cabildo Sindical de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, o en su defecto a las Juntas Agrícolas locales, la extensión de siembra de trigo que corresponde a su término municipal.

Respecto a las fincas de regadío se fijará como superficie mínima obligatoria para el trigo un veinte por ciento de la extensión total que lleve cada cultivador, de acuerdo con lo prevenido en el apartado a) de la norma primera de la Orden de este Ministerio de 28 de marzo de 1953.

Tercero.—Las Juntas distribuirán estas superficies obligatorias de siembra de trigo entre los cultivadores del término municipal, y antes del día 31 de octubre del corriente año lo deberán comunicar a los interesados y exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas de estas superficies por orden alfabético de cultivadores, remitiendo copia de las mismas a la Jefatura Agronómica correspondiente.

El hecho de la exposición de las listas en el Ayuntamiento se considerará en todo caso como notificación suficiente a los interesados.

Cuarto.—Si por las condiciones meteorológicas o por otras circunstancias en ciertas fincas no se han podido terminar los barbechos señalados en su día, ello no será obs-

táculo para dejar de sembrar la total superficie que para trigo se fije, en cumplimiento de lo que en la presente Orden se dispone, aprovechando en primer término las tierras barbechadas.

Quinto.—Los cultivadores directos de las fincas podrán recurrir contra las superficies señaladas en virtud de esta disposición por los Cabildos o Juntas, ante los mismos, con anterioridad al día 15 de noviembre, y éstos resolverán las reclamaciones antes del día 30 del mismo mes.

En última instancia, y contra dicha resolución cabrá recurso ante la Jefatura Agronómica Provincial, la cual resolverá en definitiva antes del día 15 de diciembre del año en curso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de noviembre de 1940, los planes de siembra de trigo formulados por los Cabildos o Juntas serán puestos en practica sin demora por los cultivadores directos, sin perjuicio de que, en caso de disconformidad, puedan ser impugnados ante la Jefatura Agronómica Provincial, que resolverá en definitiva.

Sexto.—Las Jefaturas provinciales del Servicio Nacional del Trigo tendrán a disposición de las Jefaturas Agronómicas provinciales los antecedentes y documentación que tengan o puedan tener de cada cultivador para las comprobaciones que puedan ser necesarias.

Séptimo.—Todos los cultivadores de trigo vienen obligados a dar cuenta al Cabildo o a la Junta correspondiente de la fecha de la terminación de sus operaciones de siembra y a partir del 30 de noviembre dicho Cabildo o Junta deberá comunicar mensualmente el estado de la siembra de trigo en el conjunto del término municipal a la Jefatura Agronómica.

Octavo.—En las fincas de secano afectadas por el Decreto de 16 de enero de 1953, de acuerdo con lo establecido en su artículo segundo, y en el apartado segundo de la Orden ministerial complementaria de 27 de julio de 1953 «B. O. del Estado» de 16 de agosto, se sembrará de plantas forrajeras una superficie doble a la señalada para el año agrícola 1953-54 por dicha Orden ministerial.

En las fincas de regadío afectadas por el referido Decreto superiores a veinticinco hectáreas, la siembra de forrajes se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición, es decir, un veinte por ciento de la superficie regada.

En todas las fincas a que se refiere el Decreto de 16 de enero de 1953, no podrá efectuarse la quema o destrucción de pajas de cereales, las cuales deberán ser recogidas para servir de alimento al ganado o para utilizarse en la fabricación de estiércoles. Los rastrojos de cereales o de algodón deberán ser enterrados mediante desbrozado mecánico o haciendo uso de otros medios adecuados para tal fin.

Noveno.—Los cultivadores de trigo y plantas forrajeras que sin causa previamente justificada siembren de dichos granos superficies inferiores a las que se les señale, serán sancionados de acuerdo con la Ley de 5 de noviembre de 1940, Decreto de 16 de enero de 1953 y demás disposiciones complementarias, e igualmente si infringen lo preceptuado en la presente Orden.

Décimo.—Las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, de acuerdo con

el artículo primero del Decreto de 18 de abril de 1947, servirán de órganos ejecutivos de lo dispuesto en esta Orden ministerial, vigilándose por su Presidencia el exacto cumplimiento de la misión encomendada a los Cabildos de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos o a las Juntas Agrícolas Locales, organismos jerárquicamente encuadrados en las mencionadas Cámaras, debiendo corregir y subsanar de modo inmediato cuantas negligencias pudieran cometerse por las organizaciones locales citadas en cumplimiento de lo preceptuado en esta disposición.

Informarán constantemente al propio tiempo a las Jefaturas Agronómicas provinciales sobre el desarrollo de estas actividades, relacionadas con la Ley de 5 de noviembre de 1940, para su más exacto cumplimiento.

Undécimo.—La omisión o negligencia en el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden por parte de los Cabildos o Juntas, será comunicado por las Jefaturas Agronómicas provinciales a los Gobernadores Civiles de las provincias respectivas, para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1940 y en las disposiciones transitorias 26 y 27 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, se impongan las correspondientes sanciones, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa que proceda a otras Autoridades y Organismos pertinentes, si la falta origina graves daños a la producción nacional.

Duodécimo.—La Dirección General de Agricultura tomará las medidas oportunas para el más exacto cumplimiento de lo que se dispone.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—Cavestany.—Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(B. O. del Estado número 280)

Diputación Provincial

La Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 20 de septiembre último, acordó enajenar dos coches usados, marcas «Peugeot» y «Hudson», de su propiedad, y aprobó al efecto el pliego de condiciones.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en las Oficinas de la Secretaría General, Negociado de Subastas, donde podrá ser examinado.

Burgos, 5 de octubre de 1954.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excma. Diputación en sus sesiones del día 25 de agosto de 1954.

Sesión ordinaria

Aprobar la relación de Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, por un importe de 324.212'08 pesetas.

Id. la habilitación y suplemento de Créditos a diversas partidas del Presupuesto ordinario de Gastos del ejercicio actual, por un importe de 2.311.496'71 pesetas.

Conceder a sesenta Ayuntamientos de la provincia distintas cantidades por Recurso especial de nivelación de sus presupuestos, por un total importe de 525.040'32 pesetas.

Conceder la subvención de pesetas 20.000 al Instituto Histórico Jurídico «Francisco Suárez».

Dar apoyo a las investigaciones espeleológicas que se realicen dentro de la provincia, interviniendo en su organización por los medios

que se juzguen convenientes para evitar que, realizadas sin las debidas garantías técnicas, puedan producirse lamentables accidentes, que dada la índole del deporte pueden ocurrir con facilidad, y que se ocupe de este asunto la Comisión de Cultura.

Felicitar al Sr. Interventor interino de la Diputación, D. José Castro Enrici, por la competencia y actividad demostradas por el mismo en este período de extraordinario trabajo en que le ha correspondido actuar, y otorgarle un sentido voto de gractas por el entusiasmo y eficacia con que ha puesto sus relevantes aptitudes al servicio de la Corporación.

Designar una Comisión encargada de toda gestión, relacionada con el arbitrio sobre la riqueza radicante, facultándola para estudiar y resolver las proposiciones que se hagan por los contribuyentes para el establecimiento de conciertos, dando cuenta al Pleno en relaciones mensuales. Esta Comisión estará integrada por el Ilmo. Sr. Presidente y los Diputados, D. José Moliner y D. Rafael Miranda, y como suplentes, D. Teófilo López Mata, D. Virgilio Mazuela y D. Luis Plaza, y además, por los Sres. Secretario, Interventor y Jefe de la Sección de Rentas y Exacciones, siendo Secretario el de la Corporación.

Procurar que la recaudación del arbitrio sobre la riqueza provincial se haga, preferentemente, por el sistema de conciertos con las entidades que, en todo caso, ofrezcan mayores garantías, a juicio de la Comisión.

Aprobar la autorización provisional concedida por el Sr. Presidente, a petición del Excmo. Ayuntamiento, para ocupar los terrenos necesarios del jardín de la Residencia provincial para las obras de la estación única, con objeto de facilitar la rápida ejecución de las mismas y a reserva de que se lleve a cabo el expediente necesario para la enajenación.

Sesión extraordinaria

Aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la formación y terminación del Catastro de la Riqueza Rústica, por un importe de 17.500.000 pesetas, y someterle a la superior aprobación del Excmo. Sr. Ministro.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la debida autorización para destinar a cubrir en parte el Presupuesto extraordinario para la formación y terminación del Catastro de la Riqueza Rústica, y en idénticas condiciones, el préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 8.657.168'12 pesetas, para instalación y puesta en marcha de la Granja Agrícola «Centro».

Burgos, 25 de agosto de 1954.—
El Secretario General, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Fernández-Villa.

Sección Provincial de Administración Local

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no han dado cumplimiento al oficio remitido por esta Sección, en relación con los datos solicitados para proceder a un estudio que permita ver la posibilidad y forma de implantar, para los funcionarios de Administración Local, un régimen uniforme de ayuda familiar, nuevamente se les recuerda que dichos datos deberán obrar en estas Oficinas antes del día 13 del actual mes de octubre sin excusa ni pretexto alguno, y que transcurrida dicha fecha se desplazarán comisionados a recoger dichos documentos, sin perjuicio de poner el hecho en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Burgos, 8 de octubre de 1954.—
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por el Letrado D. Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de D.ª Gertrudis Páramo Merino, mayor de edad y vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad de fecha 15 de octubre de 1953, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso-administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el Negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 4 de octubre de 1954.—
El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Letrado D. Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de D. Abundio López Peirotén, mayor de edad y vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 15 de octubre de 1953, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio [y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 4 de octubre de 1954.—
El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Letrado don Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de D. Filadelfo D. García Fraile, mayor de edad y vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso conten-

cioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 15 de octubre de 1953, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 4 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Letrado D. Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de D. Abundio López Peiroten, mayor de edad y vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 15 de octubre de 1953, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 4 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de septiembre actual, aprobó un expediente de suplemento de créditos, número 1, mediante transferencia, entre consignaciones del Presupuesto ordinario vigente, por 429.787'50 pesetas.

El citado expediente queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos municipales, en las horas de despacho, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo du-

rante el indicado plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y demás concordantes de la misma y del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 28 de septiembre de 1954.—El Alcalde-Presidente, Florentino Díaz Reig.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1954.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. José María Codón Fernández y D. José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; D. Manuel López Gómez, D. Nicolás Amigo Fuentes y D. Patrocinio Arroyo Arroyo, Capitulares; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excmo. Corporación, y D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 17 del actual.

DICTAMENES

Administración de propiedades

2. Volver a la Comisión el expediente promovido por D. Jesús Landa Aparicio, solicitando en arrendamiento los locales sitios en el Teatro Principal, donde actualmente funciona la Sala de Exposiciones, para instalar una industria de cafetería.

Obras particulares

3. Dar cuenta de un dictamen proponiendo la concesión de autorización a D. Martín González Bocos, para construir en el solar número 7, de la parcelación del antiguo Hospital de San Juan, en las condiciones que en el mismo se indican. (Entra en la Sala el Capitular Sr. Martínez Ronda).

Rechazar la propuesta del señor

Codón para volver el asunto a la Comisión, por seis votos en contra (Sres. Amigo, López Gómez, Villaverde, Martínez Ronda, Dancausa y Díaz Reig) y uno a favor (señor Codón).

Desestimar un voto particular formulado por el Sr. Arroyo, por seis votos en contra (Sres. Amigo, López Gómez, Villaverde, Martínez Ronda, Dancausa y Díaz Reig) y uno a favor (Sr. Codón).

Aprobar el dictamen antes indicado, por unanimidad, con la adición propuesta por el Sr. Codón, de que la autorización no constituirá precedente para lo sucesivo.

Durante estas discusiones, se ausentó del Salón el Sr. Arroyo por tener interés directo en la cuestión.

Personal

4. Designar a D. Odorico Mata Manzanedo para el cargo de Decano Jefe de la Casa de Socorro.

5. Quedar enterada del acuerdo de la Permanente del 17 pasado, sobre abono de gastos de asistencia médica farmacéutica a funcionarios.

Urgencia

Dejar para el próximo Pleno un dictamen de la Comisión de Gobierno sobre creación de escuelas, por no reunirse la mayoría requerida para declarar de urgencia el asunto.

Se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos.

Burgos, 28 de septiembre de 1954.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—Visto bueno.—El Alcalde accidental, Manuel Ronda.

Alcaldía de Montorio

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de los contribuyentes sujetos al pago de los distintos arbitrios e impuestos municipales autorizados en el Presupuesto Ordinario para el año actual de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días al objeto de que puedan ser examinado, por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Montorio, 6 de octubre de 1954.—El Alcalde, Ezequiel Serna.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Número extraordinario correspondiente al día 11 de octubre de 1954

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos de leñas y pastos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1954-55, aprobados por el Ilmo. Sr. Inspector Regional Forestal por su acuerdo de 15 de septiembre corriente.

Número del Catálogo	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas — Número de árboles	LEÑAS Y OTROS — M. C.	TASACION — Pesetas	NOMBRES Y LIMITES en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR A PASTAR					TASACION — Pesetas	OBSERVACIONES
								Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda		
Partido Judicial de Aranda de Duero														
1 A	Caleruega	Caleruega	Monte-Alto	»	300	12000	Cogorros al pozado.—130 encinas puntisecas leñosas	430	»	»	»	»	5160	
2-A	Hontoria Valdearados	Hontoria	Carrascal	»	200	6009	En todo el monte.—300 pinos secos, recogida de pinocha y leñas muertas y rodadas.—Callejón a Peña Urbana, desbroces de encina	200	102	»	»	»	4848	
4 A	Quintana del Pidio	Quintana	El Olmedo	»	30	900	Charcón al Prabo Olmedo.—Desbroces de encina, pino raquíutico y mal configurado, y en todo el monte leñas muertas y rodadas	172	»	»	»	»	2064	
5 A	Tubilla del Lago	Tubilla	El Pinar	»	165	4950	En todo el monte.—150 pinos secos e inútiles de resinación, recogida pinocha, leñas muertas y rodadas, desbroces de encina, pino raquíutico mal configurado	290	»	»	»	»	3480	
6 A	Villalba de Duero	Villalba	El Carrascal	»	95	2850	En todo el monte.—50 pinos secos leñosos, leñas muertas y rodadas, desbroce de encina y pino raquíutico y mal configurado	79	»	»	»	»	948	
7-A	Villanueva de Gumici	Villanueva	Manojar y Valdegoda	»	100	3000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	470	61	15	18	»	9480	
8-A	Idem	Idem	El Pinar	»	475	14250	En todo el monte.—1000 pinos secos leñosos, leñas muertas y rodadas, desbroce de encina, pino raquíutico mal configurado y recogida de pinocha en carretera de Quemada a Camino de la Peñuela							
8 A	Idem	Idem	Idem	»	20	200	20 metros cúbicos de tierra para la tejera	»	»	»	»	»	»	El ganado de este monte en el 7-Ar
3-A	Quemada	Quemada	La Calabaza	»				300	72	»	»	»	5328	
Partido Judicial de Belorado														
1	Alcocero de Mola	Alcocero	Valdetejas	»	»	6000		»	30	20	50	»	5760	
2	Arraya de Oca	Arraya	Montemayor	»	200	6090	Camino Nuevo.—N. Cerro Quemado, S. la Magdalena, E. Las Aguas, Oeste Olmillos.—Poda y entresaca de roble dejando guías y los mejores resalvos	7	90	95	45	»	12324	
3	Bascuñana	San Pedro del Monte	Bajoncillos	»	50	1500	Malasubida.—N. Valdelabiña, E. monte de Vitoria, S. Ariñoña, O. río.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.—En todo el monte leñas muertas y rodadas	»	34	20	20	»	2416	
4	Idem	Bascuñana	La Dehesa	»	30	450	Bajo primero.—N. Los Bercolacos, E. monte El Villar, S. Idem y O. línea marcada.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros.—En todo el monte leñas muertas y rodadas	»	31	37	13	»	1186	
5-A	Belorado	Belorado	Belorado	»	20	600	Palorco.—N. Carrichas, S. Cerro Monastro, E. Valdechino, O. Jurisdicción de Tosantos.—Mata baja de entresaca de roble dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»	
6	Idem	Idem	Montemayor	»	20	600	Vañala.—N. Valdechuño, S. Valdezares, E. Badera Trasera, O. carretera.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos	»	300	70	95	»	19080	Este ganado es para el 5-A y 6.
7	Idem	Idem y otros	Sierra y Valles	»	500	15000	Vallejuelos.—N. monte de San Cristóbal, S. monte de Eterna, E. término de Fresneña, O. Vallejo.—Mata baja y entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»	
8	Cerratón de Juarros	Turrientes	Aciosa	»	110	3600	Las Cárcabas y Tejera.—N. tierras, S. camino, E. Corta anterior, O. Cencerada.—Poda y entresaca de roble dejando guías y los mejores resalvos, y 20 hayas y 50 robles leñosos en todo el monte	»	30	40	17	»	4824	
9	Idem	Cerratón	Casa Olalla	»	190	5700	Corral de Guinda.—N. La Revilla, S. El Torco, E. río, O. Mojonera de Arraya.—Poda y entresaca de roble dejando guías y resalvos	»	75	100	36	»	11592	
10	Espinosa del Camino	Espinosa	Espinales	»	110	3300	Corral de Colín.—N. Matorral, S. Vallejo las Brujas.—E. Cárcaba, O. Camino.—Poda y entresaca de roble dejando guías y resalvos.—En todo el monte 50 robles secos huecos leñosos	»	20	50	22	»	5664	
11	Eterna	Eterna	Ordoquia	»	15	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	62	60	50	»	7248	
12	Idem	Id. y S. Pedro del M.	Valdebustos	»	20	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	

13	Eterna	Avellanosa de Rioja	Vallegrande	30	150	Por todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	48	26	21	4546		
14	Fresneda de la Sierra	Pradilla	Hondonada	10	400	Por todo el monte.—Leñas muertas, entresaca de hayas huecas y mal configuradas	30	60	20	6480		
15	Idem	Fresneda	Monteagudo	50	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	180	125	50	16920	Este ganado para el n.º 15 y 17	
17	Idem	Idem	Zarzabala	50	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	"	"	"	"	"	
16	Idem	Idem y Pradilla	Las Zarras	50	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	"	"	"	"	"	
18	Fresneña	Fresneña	Acebosa	40	1600	Anllanos.—N. Soiana, E. Camino de Eterna, S. Valdebustos, O. Camino.—Corta de mata baja de roblizo y entresaca dejando los mejores resalvos.—En todo el monte 25 hayas y 5 robles leñosos y leñas muertas y rodadas.	55	65	41	3864		
19	Idem	S. Cristóbal del Monte	Gabiña	20	600	Roble el Haya.—N. Tierras labrantías, E. Los Magillares, S. Río, O. Monte La Sierra.—Entresaca de mata de roblizo dejando los mejores resalvos.	30	21	19	1680		
20	Idem	Fresneña y San Pedro del Monte	San Julián	15	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	"	"	"	"		
21	Idem	Fresneña y San Cristóbal del Monte	Valdelomas	40	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.	"	"	"	"		
22	Ibrillos	Ibrillos y Sotillos	Dehesa Chuma	"	"	En el sitio para pastar «Llano de Cornillas».	400	"	"	2133		
29	Pradoluengo	Pradoluengo	Acebal y Vizcarra	57	1325	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, malezas de brezo y escoba.—Terreno Berrugaña.—Leñas gruesas de entresaca de hayas raquíticas y mal configuradas.	"	"	"	"		
33	Puras de Villafranca	Puras	Valloca	18	350	Solanico.—N. Camino de Valloca, S. El mismo término, E. Idem, O. Camino.—Poda de roble dejando guías y de leñas muertas.	60	35	15	5040	Este ganado para núm. 32 monte «Montesuso»	
34	Rábanos	Alarcia	Bagaza y Matarrubia	362	10600	Tenada Bajera y San Medel.—Roza y entresaca de roble dejando los mejores resalvos.—N. Choviua, S. La Tapa, E. Camino, O. La Paradilla.—Fuente el Tocón.—N. Cubilla, S. La Tapa, E. Repoblación, O. Camino.—Arranque de brezo para carbón.	20	36	24	4800	Este ganado para el monte núm 35 «Balda»	
35	Idem	Ahedillo	Bardal	37	850	Costanillas.—N. Quiñones, S. Vallejuelos, E. Cárcaba, O. Camino.—Poda y entresaca de roble dejando las mejores guías y resalvos.—Bardal.—N. Cerrito, S. Camino, E. Cumbre, O. La Cruz.—Arranque de brezo para carbón.	10	26	10	2832		
37	Idem	Rábanos	La Dehesa	40	1200	La Cabeza.—N. Tiesos, S. Corta anterior, E. Cava, O. Mojonera de Villamudria.—Poda de roble dejando guías, y 5 hayas secas huecas leñosas en todo el monte.	20	40	25	5160		
39	Idem	Villamudria	La Solana	150	4500	Roiga.—N. Prados, S. Mojonera de Alarcia, E. Camino, O. Fincas de labor.—Entresaca de roble dejando los mejores resalvos.	36	25	35	18	4356	Este ganado para núm. 36 «Cuesta Rebollar»
40	Redecilla del Camino	Redecilla	La Dehesa	50	1500	Atapaner.—N. Cagigal, E. Camino Vallilargo, O. Río.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.	65	43	"	2354		
41	Idem	Id. y Vallarta, Quintana	El Rebollar	15	150	En todo el monte.—Leñas muertas, rodada y malezas.	"	42	39	4584		
42	Idem	Redecilla y Bascañana	El Villar	35	1400	En todo el monte.—95 hayas leñosas y leñas muertas y rodadas.	96	"	17	2424		
43	Sau Vicente del Valle	San Vicente	La Dehesa	20	400	En todo el monte.—Poda de roble dejando guías.	50	35	31	5952		
44	Idem	Espinosa del Monte	Dehesa Chabortun	10	400	En todo el monte.—Corta de hayas puntisecas y mal configuradas.	24	19	9	2592		
45	Idem	San Clemente del Valle	Frontal de la Mata	20	600	Las Merinas.—N., E. y S. Término municipal de Belorado, O. Corta anterior.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros.	48	45	12	5256		
46	Idem	Espinosa M., S. Vicente V., Eterna	Santa Brígida	20	200	En todo el monte.—Limpia de leñas muertas y rodadas.	"	"	"	"		
48	Sta. Cruz del V. Urbión	Sta Cruz, Soto y Garganehón	Aluceas	15	300	Valle Chiguito.—N. Fuente Bajera, S. Corta anterior, E. Término de Prado luengo, O. Río Urbión.—Leña de encina, enebro y robrizo, dejando los mejores resalvos.	"	"	"	"		
51	Idem	Idem	Quétiga	25	250	Armante.—N. La Hoya de Armante, S. Quétiga, E. San Millán y O. Río.—Leñas muertas y rodadas en todo el monte.	"	"	"	"		
5	Tosantos	Tosantos	Dehesilla y Cruz del Hormigal	18	450	Bustillo.—N. Corta anterior, E. Término de Puras, S. Corta anterior, Oeste Los Campos.—Corta de mata baja de roblizo, dejando los mejores resalvos y en todo el monte leñas muertas y rodadas.	6	36	40	5616		
23	Valle de Oca	Mozoncillo de Oca	La Peligrosa	120	3600	Gudesa.—N. Corta anterior, S. Cárcaba, E. Camino, O. Mojonera de Oca.—Poda y entresaca de roble dejando guías y resalvos, y 15 hayas secas huecas leñosas en todo el monte.	18	26	24	4032	Este ganado para el núm. 53 «La Genciana»	
52	Valmala	Valmala	La Dehesa	100	3000	Avellanera.—N. Solomilla, S. Carretera, E. Idem, O. San Vicente.—Poda de roble dejando guías.	70	100	58	13056		
54	Viloria de Rioja	Viloria	Las Cerradas	15	450	Las Cerradas.—N. Vallecinal, E. Río, S. Corta anterior, O. Monte de San Pedro.—Corta de mata baja y entresaca de roble dejando los mejores resalvos, y en todo el monte leñas muertas y rodadas.	45	"	"	1080		
55	Idem	Idem y Quintanar de Rioja	Montehuco y Rozas	60	1800	Arroyo Tejada.—N. Camino, E. Corta anterior, S. Los Llanos, O. Arroyo.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos y limpieza de malezas.—En todo el monte leñas muertas y rodadas.	"	80	45	9000		
56	Villaescusa la Sombria	Villaescusa	Valdebruscos	105	3200	Los Alamos.—N. Corta anterior, S. Campo el Niso, E. Olmillos, O. Camino de Euentefría.—Roza y entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos, y 40 robles secos leñosos en todo el monte.	30	38	25	5256		
57	Idem	Quintanilla de Monte en Juarros	Fuentefría	75	2250	Campo los Carros.—N. Arroyo, S. Campo, E. Camino, O. Mojonera de Hiniestra.—Poda y entresaca de roblizo dejando guías y los mejores resalvos.	30	20	4	2448		
58	Idem	Villaescusa la Solana	Las Majadas	50	1500	Valdemartín.—N. Camino, S. Tierras labrantías, E. Las Majadas, O. Corta anterior.—Poda y entresaca de roblizo dejando las mejores guías y resalvos.	30	20	25	3960		
24	Villafranca Montes de Oca	Ocón de Villafranca	Santidrián	92	2775	Los Corrales Nuevos.—N. Tiesos, S. Camino, E. Corta anterior, O. El Torco.—Poda y entresaca de roble dejando las mejores guías y resalvos, y en todo el monte 60 robles secos y huecos.	15	50	15	5040		
59	Idem	Villafranca, Ocón y Villalómez	Carrascal Mazcarra	100	3000	Prado Llano.—N. Monte Particular, fincas labrantías, E. Camino, O. Pradera.—Poda y entresaca de roble dejando guías y resalvos.	"	"	"	"		
60	Idem	Idem	La Carrascosa	75	2250	Vallejo los Judíos.—N. Majada, S. Caseta, E. Carretera, O. Camino.—Roza y entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos.	"	"	"	"		

61	Villafranca M. Oca...	Villafranca y doce mas	Montesuso	»	176	7040	La Laguna.—200 hayas marcadas leñosas	»	»	»	»	»	»
61	Idem	Idem	Idem	»	100	3000	Carrillo Espeso y Cencerradas.—N. Valdeabuelo, S. Camino, E. Arroyo, O. Morco.—Roza y entresaca de roble dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»
62	Idem	Idem	La Pedraja	»	150	4500	Arroyo la Pedraja.—N. Chamarón, S. Camino viejo, E. Camino, O. Vallilongo.—Poda y entresaca de roble dejando las mejores guías y resalvos de 2 en 2 metros	»	»	»	»	»	»
62	Idem	Idem	Idem	»	37	525	Entresaca de roblizo y brezo para carbón	»	»	»	»	»	»
64	Villagalijo	Santa Olalla del Valle	La Dehesa	»	5	200	Fuente Buena.—Hoyo la Menguiña.—S. Las Pozas, E. La Herrán de Concejo, O. El Quemado.—Entresaca de haya y espinos leñosos	»	»	»	»	»	»
65	Idem	Villagalijo	Dehesa y Valles	»	30	1200	Los Valles.—N. Cumbre.—Los Returos.—E. Valle primero, O. Sendero.—Leña de encina a matarrasa dejando los mejores pies de 6 en 6 metros	»	106	35	18	»	7434
66	Villambistia	Villambistia	Montegrande	»	50	1500	Vallejo Ahedico.—N. Tierras de la Dehesa, S. El mismo valle, E. Corta anterior, O. Vallejo Ahedico.—Corta a matarrasa de roblizo dejando los mejores pies.—2.ª Zona.—Fuente Civenla.—Pasada la Choza.—S. La misma fuente, E. Andovera, O. Cárcaba de la indicada fuente.—Corta a matarrasa de roblizo dejando los mejores pies	»	50	30	80	»	9120

Partido Judicial de Briviesca

71	Barcina de los Montes	Molina del Portillo	El Bardal	»	20	200	N. Piedras grandes de Peña Cabeza, S. Rio del monte, El Bardal, E. Revillas del Rio, El Bardal, O. Sendero de Pe-Cabeza, Ramaje rastrero de encina y roble dejando todos los resalvos	»	44	30	20	»	4656
72	Idem	Barcina de los Montes	Hayal	»	100	2500	N. Camino de los Verdines, S. La Pelada, E. Majada dd los Carneros, oeste Monte particular de Penches.—Leña de hayas que se encuentran entre los pinos silvestres	»	116	20	30	»	6384
74	Idem	Aldea del Portillo	Pantorra	»	60	1500	N. La Navario, S. Peñas del Castillo de Soto, E. Corta anterior, O. Peña del Buitre.—Corta de hayas raquílicas y mal configuradas	30	10	20	12	»	3024
75	Idem	Molina del Portillo	Vallejo la Mina	»	100	2500	N. Camino de las Tasagueras, S. Camino de la Machorrilla, E. Corta de hace unos seis años, O. Corta de hace tres años.—Leña de encina dejando todos los resalvos de roble						
77	Cascajares de Bureba	Cascajares	Valmayor	»	100	2500	N. Piedras Altas, S. Cinco labrantias, E. Corta anterior, O. Callejuelo.—Corta a matarrasa de mata de encina	»	76	25	20	»	5064
78 A	Cillaperlata	Cillaperlata	La Molina y La Isa	»	»	»	»	16	»	8	2	»	976
80-A	Hermosilla	Hermosilla	Las Canalejas	»	»	»	»	73	»	»	10	»	1596
81	Galbarros	Galbarros	Cerrillos	»	30	1200	Alda.—N. Corta anterior, E. Los Corrales, S. Matas Grandes, O. Tierras de labor.—Leñas de encina y roblizo dejando los mejores resalvos de roble de 2 en 2 metros y las mejores guías.—En todo el monte leñas muertas y rodadas	»	12	20	26	»	3600
82	Monasterio de Rodilla	Monasterio	Montemayor	»	70	2100	Vallejo el Orcajo.—N. Vallejo el Orcajo, E. La Novilla, S. Corta anterior O. Camino.—Corta y roza de mata de encina dejando los mejores resalvos.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	150	94	100	60	»	15576
91	Quitanaélez	Quitanaélez y otros	Hayal	»	»	»	»	150	»	30	20	»	5400
93	Reinoso	Reinoso	El Encinar	»	55	1650	Los Vallejos.—Mata de encina y roza de la misma especie dejando los mejores resalvos y leñas muertas y rodadas	»	10	20	10	»	2400
94	Rublacedo de Abajo	Rublacedo	Capulera	»	55	1650	Alto la Vicenta.—N. Camino, E. Corta anterior, S. Senda, O. Camino.—Roza de encina y leña de la misma especie y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	20	20	40	»	4800

El ganado de este con el monte número 71.

Partido judicial de Burgos

101	Agés	Agés	La Hoya	»	74	1480	La Hoya.—N. Monte de Barrios de Colina, E. Camino los Carreteros, S. El Sestil, O. Mismo monte.—Poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte, leñas muertas rodadas y malezas de espino	»	85	94	45	»	6024
101	Idem	Idem	Idem	»	12	36	Los cuatro límites el mismo monte.—12 metros cúbicos de tierra	»	»	»	»	»	»
151	Idem	Idem y otros	La Junta	»	270	4210	Los Peralejos.—N. Mismo monte, E. Cortas anteriores, S. Ultima corta anterior, O. Cortas anteriores.—Corta de mata baja de roble a matarrasa.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	66	45	»	2949
102	Arlanzón	Arlanzón	Valdegados	»	240	4800	El Depósito.—N. Rio Arlanzón, E. Los Undideros, S. Camino Arlanzón a Villasur, O. Poda anterior.—Poda de roble dejando las mejores guías, leñas muertas y rodadas.—Tenada Quemada, N. Rio, E. S. y O. Mismo monte.—Entresaca carrasco, menudo	»	158	215	55	»	15492
102	Idem	Idem	Idem	»	80	240	La Tejera.—N. E. S. y O. Mismo monte, tierra para obras y adobes (80 metros cúbicos) y con destino a teja y ladrillo	»	»	»	»	»	»
163	Idem	Idem y Zalduendo	El Hoyo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
164	Idem	Zalduendo	La Rasa	»	90	2400	Camino Arlanzón.—N. Mismo monte, E. S. y O. mismo monte.—Poda de roble dejando las mejores guías y leñas muertas y rodadas en todo el monte, y 30 robles leñosos	»	»	»	»	»	»
164	Idem	Idem	Idem	»	115	625	Espinal.—N. E. S. y O. mismo monte.—Ramaje menudo para cubierta tejado barracones militares de Ibeas.—Espinal, N. E. S. y O. mismo monte.—Poda de roble dejando las mejores guías para cocina de los militares de dichos barracones	»	»	»	»	»	»

Los 94 vacunos de 1 abril a 30 septiembre.

Los 66 vacunos pastarán el segundo semestre

Los 215 vacunos pastarán el segundo semestre

El ganado de este monte con el núm. 102.

El ganado con el número 102.

164	Arlanzón	Zalduendo	La Rasa	40	150	10 metros cúbicos de tierra y 40 de arena.—Uso vecinal.							
103	Atapuerca	Olmos de Atapuerca	Las Machorras	40	800	Los Horcajos.—N. Cortas anteriores, E. mismo monte, S. monte particular de Villalbal, O. mismo monte.—Corta de mata baja de roble a matarrasa.—En todo el monte leñas muertas rodadas y maleza de espino.							
105	Barrios de Colina	San Juan de Ortega	Laderas del Río	30	600	Laguna Rosada.—N. Camino Real, E. Monte particular de Atapuerca, sur Monte El Cabrial de Agés, O. Corta anterior.—Corta de mata baja de roble a matarrasa.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas.	22	16		1104	Los 16 vacunos pastarán el 2.º semestre.		
106	Idem	Barrios de Colina	El Rebollar				41	60		3144	Los 60 vacunos pastarán el 2.º semestre.		
107	Idem	Idem	Santillares	130	2600	Laguna la Corta.—N. Monte particular Mataterrazos de Atapuerca, E. Monte particular de Valdefuentes de Galarde, S. Corta anterior, O. El mismo monte Santillares.—Corta de mata baja de roble a matarrasa y, en todo el monte, leñas muertas y rodadas.							El ganado de este monte con el núm. 106.
108	Idem	Hinostrosa	Las Tenadas	45	900	El Calero.—N. Cortas anteriores, E. Camino de Quintanilla, S. y O. El mismo monte.—Corta de mata baja de roble a matarrasa y en todo el monte, leñas muertas y rodadas.	18	20		1152	Los 20 vacunos pastarán el 2.º semestre.		
110	Carcedo de Burgos	Carcedo	Montenuuevo	80	2400	El Hoyo La Mazorra.—N. Carretera de Carcedo a Modúbar, E. Los Llanos, S. Tierras labrantías, O. el mismo monte y corta anterior.—Corta de mata baja de roble a matarrasa.	33	15	36	4464			
113	Castrillo del Val	Castrillo	Rebollar de Arriba	130	3900	La Laguna.—N. El mismo monte El Rebollar, E. Cañada, S. Fincas labrantías, O. El mismo monte.—Roza a matarrasa de mata baja de roble y poda de robles claros dejando las mejores guías.	199			4776			
114	Cubillo del Campo	Cubillo	La Dehesa	50	1250	En todo el monte.—Leñas muertas rodadas y malezas.	25			600			
115	Cueva de Juarros	Cueva	Idem	100	2000	El Calero.—N. Corta anterior, E. Tierras labrantías, S. Senda de la Dehesa, O. Corta de años anteriores, poda de robles dejando las mejores guías y leñas muertas y rodadas en todo el monte.	6	44		1728	Los 44 vacunos pastarán el 2.º semestre.		
115	Idem	Idem	Idem	6	120	La Calera.—N. Camino Santa Cruz, E. y S. Tierras labrantías, O. Camino Mataiza.—Aprovechamiento a matarrasa.							
116	Idem	Modúbar de S. Cibrián	Valderruecas	90	1800	Las Cabezuclas.—N. Mismo monte, E. Pradera Valondo, S. Pradera y fincas labrantías, O. Fincas labrantías.—Mata de roble a matarrasa.	29	50		2496	Los 50 vacunos pastarán el 2.º semestre.		
117	Galarde	Galarde	Valdecarros	60	1200	Valle la Colmena.—N. y E. Mismo monte, S. Cortas anteriores, O. Fincas perdidas.—Corta de mata baja de roble a matarrasa.	68			1632			
117	Idem	Idem	Idem	10	30	Tierra Polibre.—N., E. S. y O. Mismo monte.—30 metros cúbicos de tierra.							
118	Gredilla la Polera	Gredilla	El Cerro	10	200	En todo el monte.—Maleza de brezo y leñas muertas.			30	2160			
119	Idem	Idem y Peñahorada	Cuesta Llana	10	200	En todo el monte.—Malezas de brezo y leñas muertas.							El ganado de este monte con el núm. 118.
120	Idem	Castrillos los Rucios	Robledal	40	1200	Rabillo.—N. y E. Tiesos, S. Camino, O. Senda.—Corta a matarrasa de mata de robilizo y roza de malezas.	12	42		3302			
124	Hontomín	Hontomín	Montegrande	80	3200	Valde los Salces.—N. Río, E. La Fuente Caldera, S. Camino, E. Tiesos.—Corta de robilizo dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros, y arranque de malezas y leñas muertas y rodadas en todo el monte.		42	79	8712			
122	Molina de Ubierna (La)	Peñahorada	La Remesada	30	900	Peñaconejos.—N. Corta anterior, E. Camino, S. Risco, O. Comunidad.—Encina joven dejando los mejores resalvos en cada mata y en todo el monte leñas muertas y rodadas.	10	30		2400			
122 A	Modúbar la Emparada	Modúbar	Despoblado de Quintana Cojos	130	3900	Llano de la Casa.—N. Corta anterior, E. Carretera de Modúbar, S. Camino del monte a Cardeña, O. Corta anterior.—Mata baja de roble a matarrasa y en todo el monte leñas muertas y rodadas.	23	25	20	3792			
122 A	Idem	Idem	Idem	150	600	Los Arenales.—N., E., S. y O. mismo monte.—150 metros cúbicos de arena para usos vecinales.							
122 A	Idem	Idem	Idem	100	400	Alto Las Eras.—100 metros cúbicos de arena para obra de militares.							
125	Orbaneja Río Pico	Orbaneja	La Cava	35	1050	Corral de Concejo.—N. Camino, E. Camino Castrillo, S. La Redonda, oeste La Majada.—Corta de mata baja de roble a matarrasa y en todo el monte leñas muertas y rodadas.		42		1512	Los 42 vacunos pastarán el 2.º semestre.		
125	Idem	Idem	Idem	10	40	Corral de Concejo.—N., S., E. y O. mismo monte.—Tierra para adobes.							
121	Ibeas de Juarros	Ibeas	Ibeas				55	112		5352	Los 112 vacunos pastarán el 2.º semestre.		
126	Orbaneja Río Pico	Quintanilla Río Pico	El Cerro	50	1500	Undidero.—N. Corta anterior, E. Id. S. Tierras labrantías, O. Los Ilagares.—Poda de robles dejando las mejores guías.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas.	13	38		1680	Los 38 vacunos pastarán el 2.º semestre.		
126	Idem	Idem	Idem	10	40	Saca Tierra.—N. S., E. y O. mismo monte.—Tierra para adobes.							
132 A	Las Quintanillas	Quintanillas (Las)	Matapardo										
127	Palazuelos de la Sierra	Palazuelos	La Dehesa	200	600	Majada los Bonos.—N. el mismo monte, E. poda anterior, S. mismo monte la Dehesa, O. Id. mismo monte.—Poda de roble dejando las mejores guías y leñas muertas y rodadas en todo el monte.	105	130	25	12960			
128	Idem	Idem	Majada y Campo Puñas	30	180	El Ahedo.—N. E. S. y O. mismo monte.—Mochas de brezo.—En todo el monte leñas muertas y rodadas.							El ganado de este monte con el núm. 127.
128	Idem	Idem	Idem	10	30	Triazas.—N. E. S. y O. mismo monte.—10 metros cúbicos de tierra para adobes.							
128	Idem	Idem	Idem	20	40	Triazas.—N. E. S. y O. mismo monte.—O. m. c. de céspede para entapizar eras.							
129	Idem	Idem	La Umbria	20	60	Los Campos.—N. E. S. y O. mismo monte.—Tierra para adobes.							El ganado de este monte con el núm. 127.
25	Pineda de la Sierra	Pineda	Ahedo de la Pared	100	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	164	80		9696	Este ganado es también para los montes números 26, 27 y 28.—Los 80 vacunos pastarán el 2.º semestre.		
27	Idem	Idem	Dehesa Boyal	50	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.							
28	Idem	Idem	Peguera	180	3600	El Palancar.—N. Moñigules, E. Camino Moñigules, S. Las Abriocadas, oeste Camino Campillos.—Corta de mata baja de roble por entresaca.							

92	Quintanarroz	Quintanaaruz	El Carrascal	30	900	Los Guiados.—N. Corta anterior, E. Camino, S. Senda de Jurisdicción de Antomin.—Corta de matorros de roble dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros y arranque de malezas en todo el monte	10	30	2400			
130	Quintanapalla	Quintanapalla	La Dehesa	75	2250	Montenuovo.—N. Pared y Las Ventas, E. El Corral, S. Pared y O. Pared y Campo.—Poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	104	7484		
135	Revilla del Campo	Revilla	Las Lomas	100	3000	Los Corrales.—N. camino Mazueco, E. Senda los Ladrones, S. Valle Cebrada, O. Tierras labrantías.—Corta de mata baja de roble y encina a matarrasa	»	77	70	6888	Este ganado es para los montes 133, 134 y 139	
135	Idem	Idem	Idem	21	100	Cantera Rio Sotillo.—N. S. E. y O. mismo monte.—20 metros cúbicos de piedra para obras	»	»	»	»		
136	Idem	Idem	Matarrasa	100	3000	Entimado.—N. Tierras labrantías, E. Camino la Peña, S. mismo monte O. Camino de Santa Cruz.—Corta de mata baja de encina y roble a matarrasa	»	»	»	»		
137	Salguero de Juarros	Mozoncillo	La Cuesta	50	1000	Cuesta Rala.—N. Corta anterior, E. Cortas anteriores, S. Camino Cuesta Rala, O. mismo monte.—Corta de mata baja de roble a matarrasa.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	22	32	4	1680	Este ganado para el 139. Los vacunos el 2.º semestre
138	Idem	Salguero	Cuestalechar	20	60	Los Vallejos.—N. E. S. y O. El mismo monte.—Tierra para obra y adobes	»	35	48	»	2568	Este ganado para los números 140 y 141
139	Idem	Mozoncillo de Juarros	Valdemorones	40	800	Las Centeneras.—N. Corta anterior, E. mismo monte, S. Fincas labrantías y O. Fincas cultivadas.—Poda de roble dejando las mejores guías, leñas muertas y rodadas, en todo el monte	»	»	»	»	»	
139	Idem	Idem	Idem	25	75	La Charca.—N. E. S. y O. mismo monte.—25 metros cúbicos de tierra para adobes	»	»	»	»	»	
140	Idem	Salguero de Juarros	Las Matas	20	100	La Cuesta.—N. E. S. y O. mismo monte.—Piedra para obra	»	»	»	»	»	
141	Idem	Idem	Valcavadiello	150	600	Vallejo la Presa.—N. El Llano, E. Monte las Matas de Brieva, S. Fincas labrantías, O. Camino de Arlanzón a Santa Cruz.—Poda de roble dejando las mejores guías y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	
142	San Adrián de Juarros	San Adrián	El Granero	115	3450	El Trampal.—N. Corral de Vacas, E. Corta anterior, S. Camino Rasilla, O. Camino del Molino.—Poda de roble dejando las mejores guías y en todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	70	46	»	3336	
142	Idem	Idem	Idem	20	80	La Cumbre.—N. S. E. y O. Mismo monte.—10 metros cúbicos de tierra.—La Dehesa, N. E. S. y O. mismo monte.—10 metros cúbicos de piedra	»	»	»	»	»	
143	Idem	Brieva	Las Matas	60	1200	El Escarrollo.—N. Poda anterior, E. Monte Valdegados de Arlanzón, S. El mismo monte, O. Fincas labrantías.—Poda de roble dejando las mejores guías y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	28	14	»	1176	Este ganado es para el monte 145.
143	Idem	Idem	Idem	10	30	Sancho Carro.—N. E. S. y O. Mismo monte.—10 metros cúbicos de tierra para adobes	»	»	»	»	»	
144	Idem	San Adrián	El Robledo	45	135	El Brezal.—N. E. S. y O. Mismo monte.—Mochas de brezo y brezo	»	»	»	»	»	
147	Santa Cruz de Juarros	La Junta en Juarros	Matanza	150	900	En todo el monte.—Mochas de brezo y brezo	»	»	»	»	»	
148	Idem	Santa Cruz de Juarros	El Robledo	180	5400	Matarrubia.—N. Camino de Palazuelos, E. Mismo monte, S. Monte particular de Palazuelos, O. Mismo monte.—Poda de roble dejando las mejores guías	»	87	120	»	6408	Este ganado es también para el 146. Los 120 vacunos pastarán el primer trimestre.
148	Idem	Idem	Idem	10	30	Matarrubia.—N. E. S. y O. Mismo monte.—10 metros cúbicos de tierra para adobes	»	»	»	»	»	
149	Santovenia de Oca	Santovenia	Las Balleneras	60	1800	Arroyo Nigeles.—N. El mismo monte, E. Id. S. Tierras labrantías, O. Mismo monte.—Poda de robles dejando las mejores guías.—En todo el monte 30 robles secos leñosos y leñas muertas y rodadas	»	60	46	»	2053	
150	Idem	Villamórico	El Bardal	50	1000	Vallejoyara.—N. corta de años anteriores, E. y S. Mismo monte O. Cortas anteriores.—Corta de mata baja de roble a matarrasa.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	16	20	»	65060	Los 20 vacunos pastarán el 2.º semestre.
152	Tobes y Rahedo	Tobes y Rahedo	Rahedo	20	600	Las Majadas.—N. Canal Ancho, E. y S. Risco, O. Senda.—Corta de leñas de roblizo dejando resalvos de 2 en 2 metros.—En todo el monte leñas muertas y malezas	»	50	54	48	8544	
153	Urrez	Urrez	Cuevachote	175	3900	Cuesta Ahedo.—N. La Mata, E. Las Fuentecillas, S. Matalonguilla, O. Tierras labrantías.—Poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte, mochas de brezo y brezo	»	165	80	»	6840	Los vacunos pastarán el segundo semestre.
155	Villamiel de la Sierra	Villamiel	Dehesa Boyal	75	2250	Valle Matagallarda.—N. Monte Majada y Campo de Peñas, E. Cortas anteriores, S. Corta última anterior, O. Monte Majada y Campo de Puñas.—Poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	96	70	»	4824	
158	Villasur de Herreros	Villasur	Gustares	200	1470	El Palancar.—N. Campo Moscardero, E. La Rasa, S. Corta de subasta de poda, O. Camino la langosta.—Poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas y mochas de brezo	»	155	140	»	8760	Los vacunos el 1.º trimestre. También para el 159
159	Idem	Idem	El Robledo	90	270	En todo el monte.—Mochas de brezo y brezo y leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	
160	Villorobe	Villorobe	La Cabeza	63	11620	En todo el monte.—44 robles secos leñosos, y leñas muertas rodadas	»	20	75	»	3180	
161	Idem	Herramel	Sanchimoro	25	500	Fuente el Vallejo.—N. Malnope, E. El mismo monte, S. Salcejos, O. Arroyo del Vallejo.—Poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte leñas muertas y rodadas	»	25	12	»	1032	
162	Idem	Uzquiza	La Solana	11	440	En todo el monte.—21 robles secos leñosos	»	»	»	»	»	

Partido Judicial de Lerma

166	Cuevas de S. Clemente	Cuevas	Montemayor	»	100	3009	Martín García.—N. Con corta de carbonco, S. Camino Real, E. Senda del Valle Vallejo Escabroso, O. Con el monte Negrodo.—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	170	60	80	25	»	11040	» El ganado de este monte con el 166.
165	Idem	Idem	La Dehesa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
167	Madrigal del Monte	Madrigal	La Isa	»	75	2250	Valgrande.—N. Raigón, S. El Bardal, E. Cañada, O. Prado Salce.—Entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	350	80	75	25	»	11880	
168	Mecerreyes	Mecerreyes	El Encinar	»	50	1500	En todo el monte.—Malezas, leñas muertas y rodadas	500	166	»	»	»	9984	
169	Retuerta	Retuerta y otros	Majadal	»	150	4500	Valdemás.—N. Tierras labrantías, S. Corta de la Carbonera, E. Camino de Castroceniza a Covarrubias, O. El Carrascal.—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	200	290	30	»	»	11520	
170	Santibáñez del Val	Barriosuso	Enebral	»	20	600	El Regajo.—N. El Llano, S. Cervera, E. Cerro del Val y O. Los Campillos.—Entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	40	20	18	»	»	2256	

Partido Judicial de Roa

201-A	Horra (La)	La Horra	El Monte	»	150	4500	En todo el monte.—100 pinos secos leñosos, leñas muertas y rodadas y en el Camino de Travesaña a Llano de Jaboneros desbroces de encina	400	»	»	»	»	4800	
201-B	Nava de Roa	Nava de Roa	Abellón	»	500	20000	Corazoncillo al Prado.—Mata de encina a matarrasa.—N. Sestil, E. Camino, S. Corta anterior, O. Camino de Roa	250	72	»	»	»	4728	
201-C	Olmedillo de Roa	Olmello	Carregumiel	»	100	4000	Tras Villolobón a Senda Falsa.—N. Fincas de Olmedillo, E. Senda Falsa, sur Monte particular de Villolobón, O. Fincas de la Horra y Olmedillo.—Entresaca de mata de encina	300	»	»	»	»	3600	

Partido Judicial de Miranda de Ebro

171 y 172	Condado de Treviño	Saseta	Artola	»	20	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	8	8	»	1152	
172	Idem	Aguillo y Ajarte	Ausar	»	100	8000	Choza Vieja.—N. Camino, S. Corta anterior, E. Artizabal Sangorio.—184 encinas y 28 robles secos leñosos marcados	70	»	28	28	»	4872	
173	Idem	Imíruri y Ocheta	El Bardal	»	15	900	El Hayedo.—N. Río, S. Senda, E. Arroyo, O. Monte.—Entresaca de hayas leñosas y mal configuradas	»	»	13	20	»	2376	
176	Idem	Ascarza	Cabrial	»	15	900	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	30	»	20	14	»	2868	
177	Idem	Arrieta	Idem	»	15	900	El Hayedo.—N. Alava, S. Barranco, E. Camino, O. El Alto.—Entresaca de haya.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
178	Idem	Araico	La Cogulla	»	8	480	Camino Górceta.—N. El Carrascal, S. Hoyo Grande, E. Górcita, O. Siquilza.—Robles viejos caducos	»	»	9	»	5	768	
179	Idem	Grandival	Idem	»	15	900	Robles Grandes.—N. Poda anterior, S. Camino Caricedo, E. Juan Solas, O. La Cerrada.—Entresaca de robles secos	20	»	6	6	»	1104	
180	Idem	Obércuri	La Dehesa	»	50	2000	Dehesa de Abajo.—N. Fincas, S. Alava, E. Camino, O. Comunidad.—Limpia de maleza y robles mal configurados	»	»	40	14	»	3888	
181	Idem	Bajauri	Idem	»	50	3000	Los Corraies.—N. Camino, S. Fuente Bajera, E. Corta anterior, O. Camino.—Entresaca de hayas mal configuradas.—Puente Ramuza, N. Camino, S. Hoyo del Camino, E. Camino, O. Fincas.—Limpia de roblizo	»	»	34	20	»	3888	
182	Idem	Ocilla y Ladrero	El Encinar	»	15	900	Cuatro Troncos.—N. Alava, S. Arroyo, E. Monte Remonte, O. Camino.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos	»	»	14	»	»	1008	
184	Idem	Tarabero	Las Llanetas	»	18	1050	La Calera.—N. Fincas S. El Alto, E. Corta anterior, O. Senda.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»	
186	Idem	San Martín de Galvaric	Montecampo	»	13	750	Los Mochos.—N. Fincas, S. Fincas, E. Camino y O. Alava.—30 robles caducos marcados	»	»	»	8	»	576	
187	Idem	Muriarán	Fuidio	»	25	1500	Artillar.—N. Roturación, S. Idem, E. La Peña, O. Corta anterior.—Entresaca de hayas leñosas	»	»	»	»	»	»	
188	Idem	Laño	Obecuna	»	36	2250	Ladera.—N. Ladera, S. Camino, E. El Jaral, O. Barranco.—Entresaca de hayas leñosas mal configuradas	100	»	40	20	»	5520	
189	Idem	Ozana	Pozarate	»	18	700	Camino Santa María.—N. E. S. y O. Camino.—Entresaca de roblizo y arranque de boj	20	»	6	»	»	672	
190	Idem	Doroño	El Puerto	»	25	1500	Górceta.—N. Peñas, S. Lampa, E. Monte Cabrial número 177, O. Corta anterior.—Entresaca de hayas leñosas y robles caducos	100	»	20	18	»	3936	
191	Idem	Moraza	Regua	»	18	1050	Cuartel de los Abedules.—40 robles secos salpicados por todo el Cuartel	»	»	»	10	»	720	
192	Idem	Zurbitu	Remonte	»	50	600	Ladera de la Quemada.—N. Corta de subasta, S. Barranco, E. Camino, oeste Corta anterior.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos	20	»	»	10	»	960	
193	Idem	San Vicentejo y otros	Ricaya	»	20	1200	La Tejera.—N. Campo Redondo, E. Monte Bardal, O. Camino.—Entresaca de roblizo y robles viejos caducos	15	»	10	17	»	2124	
194	Idem	Villanueva Tobera	San Julián	»	25	1000	El Carasol.—N. Camino, S. Arroyo, E. El Hoyo, O. Camino.—Limpia de boj y roblizo rastrero	34	»	7	15	»	1992	
195	Idem	Golerio	San Torcuario	»	15	900	Ladera Górceta.—N. Alava S. El Trunchi, E. San Torcuario, O. Lezana.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»	
197	Idem	Matauri	Vadegorta	»	60	4800	Camino la Rotura.—N. Camino, S. Barranco, E. Senda, O. Barranco.—78 encinas y 27 robles marcados con el martillo de la Zona	50	»	30	»	»	2760	
197 A-197 B	Miranda de Ebro	Miranda	El Monte y Peñagobera	»	»	»	»	»	300	50	»	»	10800	
198	Miraveche	Silones	Los Cabreros	»	8	640	El Hayal.—N. Camino del Hayal, E. El mismo monte raso, S. Camino encina, O. Puente el Haya.—23 hayas leñosas	100	50	»	30	»	4560	

199	Idem	Miraveche	El Robledal	35	2800	Robledal.—N. Carrascosa, S. Corta anterior, E. Los Despeñaderos O. El río divisoria con Cubilla	200	200	120	80	21600	
							88	103	44	74	11464	
200	Pancorbo	Pancorbo	La Dehesa	»	»	»	»	»	»	»	»	
201	Santa Gadea del Cid	Santa Gadea	Montecillo o Pimpollar	»	50	3000	Peña La señora.—N. Fincas labrantías, S. Valle San Pedro, E. Peña Otero, O. Fuente Piedraluenga.—Entresaca de roble dejando los mejores pies y carrasco	»	100	25	12	5064

Partido Judicial de Salas de los Infantes

206	Barbadillo del Pez	Barbadillo	La Mata	»	45	1080	Valdemurro.—N. Vereda del Corral, S. Corta anterior, E. Idem, Corta anterior, O. Mojonera con Vizcaínos.—Poda y entresaca de roble y leñas muertas y rodadas	»	151	91	82	16080	» El ganado del m. 206 es también para el 207	
207	Idem	Idem	Urria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
208	Cabezón de la Sierra	Cabezón	El Robledal	»	280	3280	Los Solanillos y Vallejo Vercoladillo.—N. Valles del Lobo, E. Camino Castriello la Reina, O. Río.—Poda de roble dejando los mejores resalvos.—En todo el monte, leñas muertas rodadas y arranque de estepas	»	148	129	13	13776	»	
209	Campolara	Campolara y Lara	La Dehesa	»	100	3200	Las Encampadas.—N. Tierras labrantías, E. Idem, S. Camino de Lara a Hortigüela, O. Idem.—Poda de roble dejando guías	»	100	»	»	2400	»	
211	Canicosa de la Sierra	Canicosa	Montecillo o Pimpollar	»	25	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y tocones	»	120	445	96	38000	» Este ganado es para los montes 211 y 212.	
212	Idem	Idem	El Pinar	»	125	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
212	Idem	Idem	Idem	»	200	800	200 metros cúbicos de piedra para obras	»	»	»	»	»	»	
214	Carazo de la Sierra	Carazo	Enebral	»	25	500	En todo el monte.—Poda de enebro en su tercio inferior y leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
216	Idem	Idem	Los Valles	»	60	1920	La Solana.—N. Terreno de Villanueva Carazo, S. Camino, E. Término de Gete, O. Cerro San Andrés.—Poda de roble dejando las mejores guías.—Cabeza Mabeira.—N. Camino, S. Corta anterior, E. Tierras labrantías, O. Corta anterior.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	»	»	»	»	»	»	
217	Castrovido	Arroyo de Salas	La Dehesa	»	25	500	Campo el Arroyo.—N. Las Huertas, S. Molinito, E. Tierras labrantías, oeste Ruyales.—Poda de roble dejando guías y hoja para el ganado y leñas muertas y arranque de estepa en todo el monte	»	56	»	»	1344	»	
218	Idem	Terrazas	La Majada	»	»	»	»	»	72	»	»	1728	»	
222 A	Hontoria del Pinar	Hontoria y sus Aldeas	Las Espinadas	»	75	600	En todo el monte.—Leñas muertas rodadas y pinocha	»	62	»	»	1488	»	
223 A	Hortigüela	Hortigüela	La Dehesa	»	40	960	Majada San Felipe.—N. Robledal, S. Vallejadas, E. Tierras labrantías, oeste Dehesa.—Poda de enebro en su tercio inferior	360	141	70	30	14904	»	
224	Hoyuelos de la Sierra	Hoyuelos	Idem	»	30	600	Fuente Pejón.—N. Tierras labrantías, S. Cerradas, E. Pozas Negras, O. Corta anterior.—Poda de roble dejando guías y en todo el monte, leñas muertas rodadas y hoja para el ganado	»	54	54	30	7344	»	
231	Jaramillo de la Fuente	Jaramillo	Matalar	»	40	800	Los Quintanares.—N. Payo, S. Idem, E. Camino Pradera, O. Valgudaña.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros, en todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
233	Jaramillo Quemado	Jaramillo	La Dehesa	»	40	800	Valverde.—N. Corta anterior, S. Tierras labrantías, E. Pregonar, O. Hoyada.—Poda de roble dejando guías y entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	30	»	1440	»	
235	Jurisdicción de Lara	Paules y La Vega	Idem	»	40	800	Tierra la Dehesa.—N. Tierras labrantías, S. Alto, E. El Hondo los Colorines, O. Corta anterior.—Poda de roble dejando guías y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
236	Mambrillas de Lara	Mambrillas	Dehesa Enebral	»	110	3440	Corral.—N. Enebrada, S. Mojonera del monte Arlanza, E. Comunero con Hortigüela, O. Cruz de Vitores.—Corta a matarrsa de mata de encina y enebro.—La Revilla.—N. Carretera, S. El Carril, E. La Cerrada, O. Camino a Covarrubias.—Hoja para el ganado de poda de roble	»	100	70	16	8592	»	
239	Monasterio de la Sierra	Monasterio	Dehesa o Frecha	»	25	200	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y hoja para el ganado	»	166	85	22	12744	»	
240	Moncalvillo de la Sierra	Moncalvillo	Dehesa Enebral	»	300	4800	Los Vallejos.—N. Vallejo del Enebro Pudio, S. Mojonera de Rabanera, este La Vega y el Vecerrillo, O. Mojonera de Cabezón.—Poda de robles dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas rodadas arranque de estepa y hojada para el ganado	»	120	185	29	18288	»	
243	Neila	Neila	Ahedo Pinar	»	375	6000	En todo el monte.—Leñas muertas rodadas malezas tocones viejos y hoja para el ganado	»	350	215	»	15	24600	»
244	Palacios de la Sierra	Palacios	Campiña y Bañuelos	»	300	4800	Entodo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa, brezo para carbón excepto en los acotados, y hoja de roble para el ganado en el mes de septiembre que no exceda de 3 centímetros de grueso	»	320	600	68	55776	» Este es para los montes 244, 244 A, 245 y 247	
244 A	Idem	Idem	Los Cubillejos	»	150	2400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, estepa, brezo para carbón, hoja para el ganado en el mes de septiembre no excediendo las ramillas de 3 centímetros de grueso	»	»	»	»	»	»	
245	Idem	Idem	Dehesa o Bercolar	»	350	4200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, hoja para el ganado en mes de septiembre no excediendo las ramillas de 3 centímetros de diámetro	»	»	»	»	»	»	
246	Idem	Palacios y Vilviestre	Guerreado y Abejón	»	100	1200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, estepa y brezo para carbón excepto en los acotados	»	»	»	»	»	»	
246	Idem	Palacios y Hontoria	Idem	»	30	360	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, estepa y brezo para carbón excepto en los acotados	»	»	»	»	»	»	
246	Idem	Palacios, Vilviestre y S. Leonardo	Idem	»	40	480	Por todo el monte, leñas muertas y rodadas, estepa y brezo para carbón excepto en los acotados	»	»	»	»	»	»	

247	Idem	Palacios	Hombrieta y Abajo	300	4800	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, estepa y brezo para carbón excepto en los acotados y hojada para el ganado en el mes de septiembre no expedido las ramillas de 3 centímetros														
250-A	Quintanalará	Quintanalará	Los Carrascos	80	2660	Los Aluillos.—N. La Matilla, S. Mojonera de Cubillo del César, E. Camino a dicho Cubillo, O. Camino de la Laguna.—La corta se hará a matarrasa dejando resalvos de 3 en 5 metros														
251	Quintanar de la Sierra	Quintanar	La Dehesa	750	6000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y tocones viejos y hoja para el ganado, sin cortar ramas, arranque de brezo para carbón excepto en los acotados														
251	Idem	Idem	Idem	1000	4000	1000 metros cúbicos de piedra para obra, en el sitio «Mataca».—N. Varalón, E. Prados, S. Carretera provincial, O. La Manga				556									13344	
251	Idem	Idem	Idem	150	600	Choza los Mancos y Tejera.—N. Covachón, E. Sierra los Riscos, S. Reguidilla, O. Fuente la Viña.—150 metros cúbicos de barro														
252	Idem	Quintanar y Vilviestre	La Manga	20	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y malezas														
253	Idem	Quintanar, Canicosa y Vilviestre	Revenga	60	240	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas arranque de tocones viejos y malezas														
253	Quintanar de la Sierra	Quintanar, Canicosa y Regumiel	Revenga	100	400	Fuente la Teja.—N. Majillarcón, E. Raya de Regumiel, S. Carretera provincial, O. Prados.—100 metros cúbicos de piedra para obras														
254	Rabanera del Pinar	Rabanera	Las Cuadrillas	150	1200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y tocones y brozas para el ganado				200	255	25							24960	Este ganado es también para el monte 254 A
254	Idem	Idem	Idem	50	200	50 metros cúbicos de piedra para obras														
254-A	Idem	Idem	Los Llaños y La Umbria	150	4800	El Rodeo.—N. Vega, S. Vía E. Corta anterior, O. Término Municipal de La Gallega.—Poda de roble y entresaca de matorros dejando guías y resalvos														
254 A	Idem	Idem	Idem-id.	100	400	100 metros cúbicos de piedra para obras														
213	Regumiel de la Sierra	Regumiel	El Pinar	150	3000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, malezas tocones viejos y hoja para el ganado sin cortar ramas y arranque de brezo para carbón excepto en los acotados														
213	Idem	Idem	Idem	500	2000	Ladera del Cerro.—N. Pasto el Monte, E. Campallo S. Carretera provincial, O. Lagunilla.—500 metros cúbicos de piedra				200	100	40							13850	
256	Salas de los Infantes	Salas	Ledanía	350	11200	Umbria el Tusar.—N. Río Pedroso, S. Camino, E. Visas, O. Carbonera, y Las Solañas.—N. Cabeza, S. Río Arlanza, E. Cerro las Hiruelas, O. Camino.—Entresaca de matorros dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros y en todo el monte, leñas muertas y rodadas														
259	San Millán de Lara	San Millán	Candeleda	90	2560	Mata Zarzal.—N. Arroyo del Cerro, S. Camino de Riales, E. Mojonera de Jaramillo de la Fuente, O. Carretera de San Millán de la Fuente.—Limpia y entresaca de roble, y arranque de brezo para carbón en el sitio llamado Matarredonda														
262	Santo Domingo de Silos	Santo Domingo	Arriba y Abajo	200	4000	Desde el Camino de Contreras hasta el Gustar.—Término Municipal de Contreras, S. Camino del Monte, E. Camino de Contreras, O. Término Municipal de Santibáñez del Val. Poda de enebro en su tercio inferior y arranque de tocones, leñas muertas y rodadas				194									4656	Este ganado es para montes 259, 260 y 261.
264	Idem	Idem	La Cervera	150	3600	Alto de Cervera y Hombrieta.—N. Río S. Valdelejeja, E. La Peña, O. San García.—Poda de enebro en su tercio inferior				314									7536	Este ganado es para montes 263, 264 y 265.
265	Idem	Idem	La Sierra	100	2000	En todo el monte poda de enebro en su tercio inferior y arranque de tocones														
266	Tinieblas de la Sierra	Tañabueyes	Majadavieja																	
268	Idem	Tinieblas	Valderrubio	30	960	Las Llanadas.—N. El Brezal, S. Corta anterior, E. Ornoña, O. La Mata.—Poda de roble dejando las mejores guías				30	34								3168	
269	Torrelara	Torrelara	Las Navas	40	800	Valdeminguez.—N. Alto, S. Camino de la Solana, E. Corta anterior O. Sallegar.—Poda de roble dejando guías y limpieza y en todo el monte.—Leñas muertas y rodadas				90	56	4							6480	Este ganado es también para el monte 268 A
281	Villaespasa	Rupelo	Cavadilla y Dehesa	30	960	Campo Chamorro.—N. Mojonera de San Millán de Lara, S. Tenada Caída, E. Tierras labrantías O. El Matón.—Poda de roble dejando las mejores guías					7	2							648	
282	Idem	Villaespasa	La Dehesa	40	1280	Cuesta la Mata.—N. Camino de Valpeñoso, S. Tierras Labrantías, E. El Alto, O. Corta anterior.—Poda de roble dejando las mejores guías				70									1680	
282	Idem	Idem	Idem	10	40	Verzosa.—Extracción de 10 metros cúbicos de piedra				100	60								5180	
283	Villanueva de Carazo	Villanueva	Idem	30	600	La Majada.—N. Bereda, S. Corta anterior, E. Tierras labrantías, O. Camino, —Poda de roble, dejando guías y hojada para el ganado y en todo el monte, leñas muertas y rodadas														
285	Villoruebo	Mazuco de Lara	Idem	10	160	Las Majadas.—Arranque brezo				112									2688	
288	Idem	Quintanilla Cabrera	La Isa							45	52	11							4482	
288	Idem	Torrelara y Mazuco	Valdecorrales	50	1600	Valdecorrales.—N. Camino, S y E. Tierras labrantías, O. Santin ba.—Poda de roble dejando guías					33	4							2664	
289	Vilviestre del Pinar	Vilviestre	Matarrucha	125	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, malezas y arranque de tocones viejos														
289	Idem	Idem	Idem	200	800	200 metros cúbicos de piedra para obras				233	350	50							34392	Este ganado es también para el monte 290.
290	Idem	Idem	El Monte	125	1000	En todo el monte, leñas muertas tocones viejos y arranque de malezas														
290	Idem	Idem	Idem	100	400	100 metros cúbicos de piedra para obras														
291	Vizcainos	Vizcainos	La Mata	40	800	Pago de Abajo.—N. Bercolar, S. Río Pedroso, E. Arroyo, O. Cebenial.—Entresaca de matorros dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros, y en todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja para el ganado				105	54	50	2						6300	

204 A	Arauzo de Miel	Arauzo y Doña Santos	Las Viñas	»	100	3000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	465	145	23	58	»	14892	
202 a 204 A	Idem	Idem	Grupo Ordenado y La Viña	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
205	Barbadillo de Herreros	Barbadillo y otros	Lomomediano	»	310	9300	Montazo.—N. Cerradas, S. Camino, E. Hortigal, O. Arroyo.—Poda de roble dejando las mejores guías, entresaca de mata de roble dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros y aprovechamiento de hoja de roble para el ganado en el sitio «Villaneda» y en todo el monte, leñas muertas rodadas y arranque de malezas y tocones viejos	490	192	103	129	»	27192	
								279	85	51	67	»	13884	
								250	100	120	7	»	14544	
219	Espinosa de Cervera	Espinosa	Arriba	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
220 a 221 A	La Gallega	La Gallega	P. Aguda, Dehesa y Costalviejo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
241	Monterrubio Demanda	Monterrubio	La Dehesa	»	120	3600	Ropilla.—Entresaca de 50 hayas leñosas marcadas.—Bardinal, N. Cordel, S. Cerró el Pino, E. Camino y O. Pradera.—Poda de roble, y en todo el monte, leñas muertas, rodadas, arranque de tocones y malezas	258	94	104	26	»	14712	Este ganado es también para el núm. 442
242	Idem	Idem	La Umbría	»	25	750	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y tocones viejos	»	»	»	»	»	»	
249	Pinilla de los Barruecos	Gete	Dehesa y Trabado	»	25	750	N. Vallejo de la Fuente, E. Término de los Barruecos, S. Idem, O. Camino de Mamolar.—Poda de 90 matorros dejando las mejores guías en cada uno de ellos y en todo el monte arranque de estepa y matorros	106	46	60	10	»	7416	
255	Riocabado de la Sierra	Riocabado	La Dehesa	»	255	7650	Cerrillo la Losa.—N. Carretera, S. Río, E. Carretera, O. Hoya Don Zaballa.—Entresaca de mata de roble dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros y poda de roble dejando las mejores guías.—Barreras, hoja de roble para el ganado y en todo el monte, leñas muertas rodadas y tocones viejos	380	166	50	106	»	19776	
270	Valle de Valdelaguna	Bezarés	Accras y Retamar	»	100	3000	Machafuentes.—N. camino, E. y S. Vereda, O. corta anterior.—Poda de roble dejando guías y entresaca de mata de roble dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.—En todo el monte leñas muertas rodadas y tocones viejos	74	32	38	»	16	4968	
271	Idem	Tolbaños de Arriba	Ahedo y Dehesa	»	75	2250	Los Hoyos.—N. Carretera, E. Corta anterior, S. Pinochada, O. Las Tallas.—Entresaca de 46 robles leñosos marcados y en todo el monte, leñas muertas rodadas y arranque de tocones viejos	100	78	72	34	49	12468	
272	Idem	Vallegimeno	La Dehesa	»	50	1500	Lolórcita.—Entresaca de 31 hayas leñosas marcadas.—En todo el monte leñas muertas y rodadas malezas y tocones viejos	100	62	58	45	48	11832	
273	Idem	Huerta de Abajo	Idem	»	50	1500	Vereda Tarmentero.—N. Fuentevieja, S. Corta anterior, E. Camino, O. Río.—Poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte, leñas muertas rodadas y malezas	185	76	63	28	33	11784	Este ganado es también para los m. 278 y 280
275	Idem	Tolbaños de Abajo	Idem	»	65	1950	La Nava.—N. Carretera, E. Corta anterior, S. Tierras labrantías, O. Camino.—Poda de roble dejando las mejores guías. Navas Aprovechamiento de hoja de acebo para el ganado.—En todo el monte, leñas muertas rodadas y malezas	140	54	53	25	27	9564	Este ganado es también para el núm. 280.
280	Idem	Huerta e id.	Sierra Campiña	»	200	5000	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas, arranque de malezas y tocones viejos	»	»	»	»	»	»	
276	Idem	Bezares y otros	Estillana	»	50	1500	En todo el monte.—Leñas muertas rodadas arranque de malezas y tocones viejos	»	»	»	»	»	»	
277	Idem	Huerta Arriba y otros	Patria	»	100	2500	En todo el monte.—Leñas muertas rodadas arranque de malezas y tocones viejos	»	»	»	»	»	»	
278	Idem	Huerta de Abajo	Ríoabaraja	»	35	875	Hoya Borreguil.—Hoja de acebo para el ganado.—En todo el monte leñas muertas arranque de malezas y tocones viejos	»	»	»	»	»	»	El ganado de este monte figura en n.º 273.
274	Huerta de Arriba	Huerta de Arriba	La Dehesa	»	235	7050	Laguna la Cantera.—N. Canales, S. Ojavede E. Corta anterior, O. Viñuela.—Poda de roble dejando las mejores guías. Aceguillo.—Hoja de acebo para el ganado.—En todo el monte.—Leñas muertas rodadas malezas y tocones viejos	200	172	134	112	44	25824	Este ganado es también para el núm. 279.
279	Idem	Idem	Santa Engracia	»	175	4375	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas, malezas tocones viejos	»	»	»	»	»	»	

Partido judicial de Sedano

292	Alfoz de Bricia	Villanueva de Carrales	Arroyo de Ahedo	»	10	760	Arroyón.—N. Término de Bezana, E. Tureña, S. Arroyo, O. Fincas.—Entresaca de 4 hayas y 3 robles leñosos	37	»	30	»	»	2604	
293	Idem	Presillas	Cañada (La)	»	5	270	San Miguel.—N. Corta anterior, E. Fincas, S. El Pilón, O. Los Corrales.—Entresaca de 3 robles leñosos y leñas rodadas	24	»	16	»	»	1440	
295	Idem	Montejo	La Dehesa	»	»	»	»	180	»	95	»	»	9000	
296	Idem	Villamedianas	Dehesa y Cuesta el Maso	»	»	»	»	102	»	39	»	»	4032	
297	Idem	Valderías	El Infierno	»	6	360	Peña el Cuervo.—N. Las Millizas, E. Corta anterior, S. Peña el Oso, O. Camino.—Entresaca de roblizo mal configurado dejando los mejores resalvos	51	»	23	»	»	2280	
298	Idem	Bricia	Mataconderos	»	»	»	»	102	»	66	»	»	5976	
299	Idem	Liuares	Matarredonda	»	»	»	»	60	»	16	»	»	1872	
300	Idem	Barrio de Bricia	Los Riscos	»	12	690	Constamería.—Cuesta Palacio, E. Peña María, S. Enales, O. Peña Carqueja.—Entresaca de 7 robles y 6 hayas puntisecas leñosas y todo el monte leñas muertas y rodadas	158	»	108	»	»	9168	
301	Idem	Lomar de Villamediana	La Sombría	»	»	»	»	101	»	76	»	»	6684	
302	Idem	Cilleruelo de Bricia	Tacilla	»	11	630	Antioso.—N. Casares, E. Las Hoyas, S. Término de Espinosa, O. El Arroyo.—Entresaca de 3 robles y 3 hayas leñosas	152	»	60	»	»	6144	
304	Alfoz de Santa Gadea	Higón	La Mata	»	»	»	»	52	»	»	32	»	2928	
305	Idem	Santa Gadea	Idem	»	34	2010	Los Escuadrones.—N. La Patada, E. Huerta las Hojas, S. Arroyo, O. Sierra.—Entresaca de 85 puntisecas leñosas	»	»	»	»	»	»	

306	Alfoz de Santa Gadea	Quintanilla Sta. Gadea	La Mata	10	600	El Arroyón.—N. Término de Arija, E. Corta anterior, S. Camino, O. Sierra. Entresaca de roble mal configurado	45	»	34	»	»	»	»	»	2988
307	Idem	Alfoz de Santa Gadea y Montejo	Valverde	30	720	En todo el monte.—Limpia de toda clase de malezas	»	»	»	»	»	»	»	»	»
306 A	Arija	Arija	La Mata	»	»	»	90	»	84	»	»	»	»	»	7128
310	Gredilla de Sedano	Gredilla	Marojal	10	400	La Rad.—N. Mismo monte, S. Corta anterior, E. Las Camperas, O. Tierras.—Corta de mata baja de encina dejando los mejores resalvos	100	52	30	35	»	»	»	»	7128
311	Idem	Nocedo	Las Puertas	10	400	Caseta Vieja.—N. Erios, S. Carretera, E. y O. Monte.—Corta de mata baja de encina dejando los mejores resalvos y hoja para el ganado, en Los Ahedillos	60	»	28	14	»	»	»	»	3744
312	Masa	Masa	El Monte	»	»	»	116	65	71	33	»	»	»	»	10440
313	Moradillo de Sedano	Moradillo	La Nava	18	840	La Nava.—N. Gredilla de Sedano, S. Pozo, E. Tierras Labrantías, O. Cordillera.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	117	62	24	32	»	»	»	»	6924
314	Idem	Idem	El Paular	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
315	Nidáguila	Nidáguila	El Hoyo	20	800	Vega Lomillo.—N. Camino, S. Sendero, E. Puenteledo, O. Vallejo el Hoyo.—Poda de roble dejando guías y corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos	157	43	80	40	37	»	»	»	12444
316	Orbaneja del Castillo	Orbaneja	Lora y Toza	»	»	»	260	128	70	60	»	»	»	»	15552
331	Idem	Terradillos	Guiado y Dehesa	»	»	»	290	92	83	33	»	»	»	»	14148
318	Pesquera de Ebro	Cabillo del Butrón	Cuesta Derecha	13	500	Cuesta Quemada.—N. Las Hileras, S. Camino, E. Los Orcajos, O. Cerrillo.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos	100	42	20	9	»	»	»	»	4297
319	Quintanaloma	Quintanaloma	La Dehesa	15	600	Peña Isa.—N. Arroyo, S. Manchón, E. Corta anterior, O. Entre-Peñas.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	150	50	25	35	»	»	»	»	10200
320	Idem	Idem	Monte Alto	8	480	En todo el monte.—Entresaca de 10 rebles secos huecos leñosos	164	105	120	40	45	»	»	»	17088
321	Quintanilla Sobresierra	Quintanilla	Briales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
322	Sargentés de la Lora	Santa Coloma	La Añadera	15	600	La Palomera.—N. Fincas, S. Cintos, E. Mismo monte, O. Fincas.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros y hoja para el ganado	83	78	32	16	»	»	»	»	6324
423	Idem	S. Andrés Montearados	Corcos y Hoyo	»	»	»	113	30	30	13	»	»	»	»	5172
324	Idem	Moradillo del Castillo	La Hoya	13	500	El Cazarco.—N. Cueva Lobo, S. Las Altas, E. Páramo, O. Somonte y Tierras labrantías.—Poda de roble dejando guías y mata de roble dejando los mejores resalvos	49	56	27	»	»	»	»	»	3876
325	Idem	Sargentés	El Monte	»	»	»	250	56	104	32	»	»	»	»	14136
326	Idem	Lorilla	Ropelilla	10	400	Centro del Camino.—N. Mismo monte, S. Pueblo, E. y O. Mismo monte.—Corta de mata baja de haya dejando los mejores resalvos	»	»	20	8	»	»	»	»	2016
327	Idem	Ayoluengo	Las Rozas	8	450	Portillo de Abajo.—N. Mismo monte, S. Cordillera, E. y O. Mismo monte.—Entresaca de hayas viejas puntisecas y mal configuradas	100	20	8	28	»	»	»	»	4272
328	Idem	Ceniceros	Ceniceros	»	»	»	24	4	4	2	»	»	»	»	816
329	Sedano	Sedano	Valdecortes	»	»	»	80	133	34	94	»	»	»	»	13368
308	Tubilla del Agua	Bañuelos del Rudrón	Los Cabrerros	13	300	Los Cabezos.—N. Río, S. Peñas, E. La Cueva, O. Era Minguez.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos	32	28	22	8	»	»	»	»	3216
330	Idem	Tablada del Rudón	Santa Marina	25	1000	Cueva los Moros.—N. La Dehesa, S. Arroyo, E. Vallejo, O. Lomas.—Entresaca de roblizo viejo y mal configurado	169	112	65	30	»	»	»	»	11556
332	Idem	Tubilla del Agua	Montellano	25	750	Canapues.—N. Los Rellanos, S. Vallejo, E. Cordillera, O. Idem.—Entresaca de roblizos secos puntisecos y mal configurados, dejando las mejores guías, y en todo el monte, leñas muertas rodadas y arranque de tocones viejos	250	86	53	50	»	»	»	»	12480
333	Idem	Covanera	El Moral	15	600	Valdecortes.—N. Corta anterior, S. Peñas, E. Término de Sedano, O. Vallejo.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos	84	58	53	28	»	»	»	»	8232
335	Valdelateja	Cortiguera	La Linde	8	180	Hayadal.—N. Tierras, S. Cotarro, E. Huidobro, O. El Calero.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos	86	22	22	8	»	»	»	»	3720
309	Valle de Valdebezana	Cubillos del Rojo	Valluenga	20	800	La Regoyada.—N. La Estralejo, E. Carbonera, S. Monte de Villasopliz, oeste Corta anterior.—Entresaca de roblizo joven dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros	140	»	89	20	»	»	»	»	9528
336	Idem	Granja de Perros	Collado y Lomana	3	150	En todo el monte.—Entresaca de 2 hayas leñosas	6	»	8	»	»	»	»	»	648
337	Idem	Quintanilla San Román	Carrales	»	»	»	»	»	24	»	»	»	»	»	1728
338	Idem	Bezana	Dehesa y Carrales	»	»	»	165	»	192	6	»	»	»	»	16236
339	Idem	Cilleruelo	La Dehesa	»	»	»	128	»	132	7	»	»	»	»	11544
342	Idem	Munilla	El Lomo	15	900	La Serna.—N. Camino, E. Monte de Domingo Diez, S. Vivero, O. Agostadero.—Entresaca de 12 robles puntisecos leñosos y de leñas rodadas	65	»	60	10	»	»	»	»	5820
344	Idem	Las Torres	Orazas y Pedulares	10	600	Monte Torre.—N. Término de Soncillo, E. Riscas, S. Cementerio, O. Las Quemadas.—Entresaca de 10 hayas leñosas y leñas rodadas	80	»	69	»	»	»	»	»	5928
345	Idem	Villamediana de San Román	El Peñado	»	»	»	»	»	30	»	»	»	»	»	2160
346	Idem	Pradilla	El Rebollar	7	280	El Hoyo.—N. Fincas, E. Camino, S. Lastrillas, O. Peñas.—Entresaca de encina dejando guías	132	»	39	»	»	»	»	»	4392
351	Idem	Castrillo	Argobeo	8	320	En todo el monte.—Entresaca de roble mal configurado y leñas rodadas	61	»	90	»	»	»	»	»	7212
352	Idem	Quintanaentello	Campo La Dehesa	»	»	»	54	»	70	»	»	»	»	»	5688
353	Idem	Virtus	Cigüé	30	1200	La Cantera.—N. Corta anterior, E. y S. Fincas, O. Traslapeña.—Entresaca de 85 robles pasados o secos por el incendio y leñas rodadas	140	»	140	»	»	»	»	»	11760
354	Idem	Argomedo	La Cuesta	11	440	Lo Esburriado.—N. Sierra, E. Río, S. La Peña, O. Corta anterior.—Entresaca de roble mal configurado y leñas rodadas	50	»	42	»	»	»	»	»	3624
355 y 358	Idem	Soncillo	Encina Cabañe y La Gándara	»	»	»	46	»	118	»	»	»	»	»	9048
357	Idem	San Cibrián	Fuentemién	8	320	En todo el monte.—Entresaca de haya mal configurada dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros	54	»	28	»	»	»	»	»	2664

Este ganado es para los montes 313 y 314.

Este ganado es para los montes 319 y 320.

El ganado es para los montes 341 y 347.

359	Valle de Valdebezana	Riaño	El Hayal	»	»	»	»	»	»	60	»	74	»	»	6048
356	Idem	Quintanaentello y Montoto	Eudérico y Corcos	»	»	»	»	»	»	54	»	»	»	»	5688
356	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	60	»	»	74	»	6048
360	Idem	Montoto	Matorral y Coreña	»	18	700	Las Raspaneras.—N. Camino, E. Serra, S. Las Lomas, O. Corta anterior.—Entesaca de 13 robles puntisecos leñosos y leñas muertas y rodadas	»	»	82	»	102	»	»	8528
361	Idem	Villabáscones	Tremedal y Caleros	»	»	»	»	»	»	79	»	6	36	»	3072
362	Valle de Zamanzas	Villanueva Rampalay	La Cuesta	»	6	240	La Hoz.—N. La Fuente, E. Río, S. El Canalón, O. Peñas.—Entesaca de encina carrasco, dejando guías	»	»	55	»	34	5	»	3468
363	Idem	Báscones	Cuesta Gualdán	»	10	570	Rebollo Verde.—N. y E. Término de Ailanes, S. La Mina, O. Fincas.—Entresaca de 15 robles leñosos y leñas rodadas	»	»	51	»	30	»	»	2772

Partido judicial de Villarcayo

364	Aforados de Moneo	Villaran	Santa Isabel	»	35	700	El Corral.—La Llana, E. Camino, S. y O. La Majadilla.—Corta de roblizo dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	»	»	63	»	30	31	»	5148
368	Junta de la Cerca	Criales de Losa	Los Mazos	»	170	3400	El Palomar.—Corta a matarrasa, de boj y carrasco bajo dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros y leñas muertas y rodadas en todo el monte	»	»	160	96	30	45	»	9624 Este ganado es para el monte núm. 370.
369	Idem	Regoya	Betarres	»	35	875	El Encinar.—N. Peña, E. Alabrada, S. Sendero, O. Tres Encinas marcadas.—Corta a matarrasa	»	»	40	»	4	20	»	2208 El ganado de este monte en el núm. 368.
370	Idem	Criales	Tarriba y Peñas	»	90	900	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	40	12	8	»	»	1344
390	Idem	Villamor	Cuesta y Castrillo	»	20	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	»	»
392	Idem	Bóveda de la Ribera	Val'ejuelos	»	120	2400	Montecillos.—N. Peñalobo, E. Camino de Ael, S. Calla, O. Cuatro roblizos marcados.—Corta a matarrasa de roblizo dejando los mejores resalvos.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	205	»	10	50	»	6780
373	Berberana	Valpuesta	Cuesta Bortal	»	75	2250	Ladera el Molino.—N. Vallejo Los Castaños S. Cauce del Molino, E. Camino la Pasada, O. Cauce y Carretera.—Entresaca de encina y madroños	»	»	»	»	18	18	»	2592
374	Idem	Berberana y otros	Dehesa y Canales	»	15	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	»	»
375	Idem	Idem	Hoyalante	»	10	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	19	»	1368
376	Idem	Berberana	El Pinar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
377	Idem	Idem y otros	Santiago Manolariz	»	110	3300	Larrasquito.—N. Peña, S. Larrasquito, E. Lobera, O. Las Paules —Entresaca de 150 hayas inmadaderas puntisecas	»	»	»	»	»	»	»	»
379	Espinosa los Monteros	Espinosa y su Jurisdicción	Alar	»	100	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y arranque de malezas	»	»	150	»	18	4	»	3480
380	Idem	Santa Olalla	La Dehesa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
381	Idem	Berrueza	Edilla	»	100	2500	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles leñosos y roblizo mal configurado y leñas muertas y malezas	»	»	90	»	45	4	»	4608
381 y 387	Idem	Quintana los Prados	Edilla y Santotis	»	»	»	»	»	»	90	»	80	13	»	7776 Este ganado es para los dos montes.
382	Idem	Espinosa y su Jurisdicción	Lunada	»	50	500	En todo el monte.—Leñas muertas y arranque de malezas	»	»	»	»	»	»	»	»
384	Idem	Idem	El Hoyo	»	100	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y malezas	»	»	»	»	»	»	»	»
386	Idem	Idem	El Polvo y La Pedrosa	»	80	1600	En todo el monte.—80 hayas leñosas y leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	»	»
388	Idem	Idem	Yalloseda	»	500	10000	La Rucabada.—N. Camino de Picón Blanco, S. Los Saiguales, E. Río Mailo, O. Camino de Picón Blanco.—Entresaca de 600 hayas leñosas, arranque de tocones viejos y malezas	»	»	»	»	»	»	»	»
394	Junta de Oteo	Relloso y Lastras	Las Callejas	»	115	2300	Sobrescaño.—N. Ocho hayas marcadas con el martillo, E. Dos escarrios y 5 hayas, S. Corta anterior, O. Fuente las Coronas.—Entresaca de hayas rastroeras dejando las mejores hayas que están marcadas	»	»	180	»	70	50	»	10800
395	Idem	Bescolidés y Lastras	Callejas del Cerco	»	10	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	58	»	21	50	»	5808
396	Idem	Robredo y Oteo	Las Campas	»	100	400	Roblegada.—N. Camino, E. Vallejo Luengo, S. Vallejo, O. Carretera.—Entresaca de 68 robles inmadaderas marcados	»	»	119	»	31	51	»	7352
398	Idem	La Miga	La Cuesta	»	5	50	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	1	5	»	432
400	Idem	Cabañes y otros	La Guardia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
403	Idem	Quincoces y otros	Orceo	»	90	1350	Las Matarral.—N. Calleja Grande, S. Antovañes, E. Trasmatorral, O. Campolera.—90 robles puntisecos, y hojada de roble para el ganado	»	»	205	50	23	45	»	8556
405	Idem	Villabasil	Peñamayoa	»	55	1650	Corrillos.—N. Peña, E. Camino, S. El Hayal, O. El mismo monte.—Entresaca de 43 hayas inmadaderas marcadas	»	»	147	»	44	56	»	8964
409	Idem	Castresana	San Román	»	39	1170	Vallejo los Cerdos.—Mismo monte, E. Cumbre, S. Ermita, O. El mismo monte.—Entresaca de 11 hayas inmadaderas marcadas	»	»	100	»	30	35	»	5880
410	Idem	Paresotas y otros	La Sierra	»	55	550	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	80	28	20	20	»	4512
411	Idem	Návagos	Sierra Pelada	»	»	»	»	»	»	110	»	41	29	»	6360
412	Idem	Oteo	Traspando	»	60	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	»	»
413	Idem	Gobantes	Trassierra	»	55	1100	El Perimetro.—N. Monte particular de Perex, E. Sierra, S. Mismo monte, O. Idem.—Corta a matarrasa de mata de encima	»	»	43	»	18	21	»	3324
414	Idem	Baró da Losa	Los Valles	»	»	»	»	»	»	78	»	11	16	»	2880
418	Junta de Río Losa	Río de Losa	Acebal	»	65	1300	Acebal.—N. Camino Carrasco, E. Monte Toyuelo, S. Poy, O. Camino la Tejera.—Corta de carrasco bajo dejando los mejores resalvos fuera de donde no existen pinos	»	»	100	»	»	25	»	1012
419	Idem	Villaluenga	La Cuesta	»	33	660	El Hayal.—N. Pared, E. Mismo monte, S. Peña, O. El mismo monte.—Entresaca de 47 robles marcados.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	60	»	»	20	»	1119
420	Idem	S. Lorente y Villaluenga	Llano	»	»	»	»	»	»	315	»	16	36	»	1290
422	Idem	Río y otros	Lobera	»	55	550	Lobera.—En todo el monte.—Limpia da malezas y leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	»	»
424	Idem	Quintanilla la Ojada	La Tala	»	20	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	62	»	»	20	»	1119
425	Idem	Villaluenia y otros	El Toyo	»	60	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	»	»

427	Junta de Río de Losa	San Llorente	Los Trabantos	42	840	El Hayal.—N. Pared, E. Peña, S. Idem y O. Pared.—Entresaca de 18 hayas inmaderables marcadas y hojada para el ganado	286	»	15	36	»	6290		
428	Junta de San Martín	Villalambús	Los Barrancos	»	»	»	50	»	4	12	»	1752		
429	Idem	Aostri	Dehesilla	»	7	70	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	13	»	936	
430	Idem	San Martín	Escabroso	»	36	720	El Carrasco Moro.—N. Tierras labrantías, S. Peña, E. El Tejo, O. Cuesta Carrasqueña.—Entresaca de 65 hayas inmaderables puntiseas	128	»	18	51	»	6564	
451	Idem	Fresno de Losa	El Pinar	»	15	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	100	»	9	22	»	3432	
432	Idem	Villaño	Sorellaños	»	16	160	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de roble para el ganado	95	34	30	20	»	5556	
433	Idem	Hozalla	El Toyo	»	10	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	25	»	4	6	»	1020	
434	Junta de San Martín	Mambliga	El Toyo	»	20	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	70	»	11	22	»	3216	
436	Idem	Lloregot	Vallejuelos	»	10	100	En todo el monte.—Leñas muertas rodadas y hoja de roble para el ganado	65	13	24	13	»	3756	
437	Junta de Traslaloma	Castro Obarto	Adrero	»	50	500	En todo el monte.—Limpia de abrojo y hojada para el ganado	200	»	31	32	»	6936	Este ganado es también para el núm. 438.
438	Idem	Idem	Arriba y Abajo	»	100	2000	Vallejo las Mazuelas.—N. Camino, E. Loma, S. Idem, O. Idem.—Entresaca de limpia de haya y espino dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	»	»	»	»	»	»	
439	Idem	Cubillos de Losa	Cucto	»	48	960	Vallejo Canalejas.—N. Camino, E. 6 encinas marcadas, S. Corta anterior, O. Camino.—Corta de carrasco bajo dejando los mejores resalvos	64	»	16	18	»	3216	
439	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
440	Idem	Valmayor	La Dehesa	»	60	1200	Fuente Erbeja.—N. Peña, E. Vaguada, S. El Ejido, O. Camino.—Limpia de carrasco bajo dejando los mejores resalvos	45	»	9	16	»	2340	
442	Idem	Traslapedrosa	Lastras y Las Heras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
442	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
443	Junta Villalba de Losa	Villalba y Murita	Anzalón	»	16	480	Entresaca de 50 hayas inmaderables señaladas	240	78	18	55	»	10008	
444	Idem	Lastras de Teza	Carrascosa	»	35	1050	La Marzen.—N. Peñola, S. La Quemada, E. Fontanilla, O. Lanillas.—Entresaca de 30 robles secos y 30 hayas leñosas puntisecas y hoja de roble para el ganado	54	»	»	10	»	1368	
445	Idem	Teza	Carrasqueda	»	»	»	»	82	»	26	32	»	5160	
446	Idem	Barriga	Cuesta La Riva	»	12	160	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de roble para el ganado	62	»	20	19	»	3552	
447	Idem	Villalba y otros	Dehesa del Agua	»	4	120	La Coronilla.—N. Sendero, S. Ladera Coronilla, E. Calleja, O. Camino.—Entresaca de 12 hayas puntisecas leñosas	60	34	26	30	»	5568	
448	Idem	Villalba	El Pinar	»	»	»	»	40	22	24	12	»	3600	
450	Idem	Zaballa	Pinar de Traslomana	»	15	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
451	Idem	Villacian	Torca y Tejera	»	10	100	Hoja de roble para el ganado	74	»	24	30	»	4776	
452	Idem	Villalba	Los Valles	»	»	»	»	40	»	12	7	»	1848	
453	Idem	Villota	Idem	»	»	»	»	70	25	27	31	»	5616	
455	Jurisdicción S. Zadornil	Jurisdicción S. Zadornil	Valdelosa	»	»	»	»	55	»	12	15	»	2364	
317	Los Altos	Pesadas	Rebollar y Cueto	»	30	600	Fuente Bonilla.—N. E. y S. Camino, O. El mismo monte.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	61	20	22	25	»	4596	
389	Idem	Huidobro	Otero y Peñalacuesta	»	50	1500	Fuente la Puño.—N. E. S. y O. Mismo monte.—Corta de 37 hayas leñosas marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	169	»	20	32	»	5772	
510	Idem	Ahedo del Butrón	Aluengo	»	100	2500	Portillo Lacera.—N. Tierras labrantías, S. La Cumbre, E. y O. El mismo monte.—Corta de mata de encina y roble dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros y 16 hayas leñosas marcadas	171	18	36	19	»	5444	
516	Idem	Dobro	Grande y Gredilla	»	70	1400	La Matilla.—N. y E. Tierras labrantías, S. y O. Monte Público Porquera.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	122	44	55	12	»	7344	
521	Idem	Porquera	La Nava	»	70	1400	Revilla.—N. Prado, E. El mismo monte, S. y O. Tierras labrantías.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	227	109	104	79	»	18516	
523	Idem	Escobados de Arriba y Villalta	El Robledal	»	60	1200	Cuesta Blanda.—N. E. y O. Cortas anteriores, S. Camino.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	200	66	80	50	»	13344	
525	Idem	Villalta, Escobados de A. y Arriba	El Rebollar	»	90	1800	El Busto.—N. E. S. y O. Mismo monte.—Entresaca de mata de roble dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	200	18	70	25	»	9672	Este ganado es para el n.º 511, Aluengo.
576	Idem	Villaescusa del Butrón	La Dehesa	»	45	900	Hoya Lobera.—N. Tierras labrantías, S. Cumbre, E. y O. El mismo monte.—Entresaca de roble joven y hayuco, dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	200	10	40	20	»	6900	
459 A	Merindad de Castilla la Vieja	Villalain	Rebollarejo	»	100	2000	Valderos.—N. y S. Peña, E. Mismo monte, O. Monte particular.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	261	14	45	24	»	8436	
461	Merindad Cuesta Urria	Bisjueces	El Rebollar	»	»	»	»	200	48	50	18	»	8448	Este ganado es para los montes 577 y 578.
462	Idem	Hierro	La Calera	»	20	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	280	132	86	23	»	14376	
465	Idem	Quintanilla Montecabezas	Lomarredonda	»	35	350	Fuente Penilla.—N. Mismo monte, E. Monte Valderejo, S. Peña, O. Tierras concejil.—Leña de boj y leñas muertas y rodadas, en todo el monte	»	»	70	»	»	5040	
466	Idem	Las Quintanillas	El Orón	»	20	400	Vallejo primero.—N. Mojonera de Villarán, E. Camino, S. El mismo monte, O. Mojonera de Villarán.—Corta a matarrasa de roblizo y abrojo dejando los mejores resalvos	15	»	»	»	»	180	
466 A	Idem	Quintana Entrepeñas	El Portillo	»	60	1200	Vallejo Fuente el Hambre.—N. Peña, E. Carretera para Bilbao, S. Peña, O. Corta anterior.—Corta a matarrasa de leña de boj, borto y encina dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	60	26	20	30	»	4944	
466 B	Idem	Idem	Valsapera	»	30	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	35	6	2	6	»	1428	
467	Idem	Extramiana	San Román	»	50	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
468	Idem	Lechedo	Valderrumiell	»	30	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	80	»	20	32	»	4704	
467 A	Idem	Tartalés, Urrin y Mijangos	La Tesla	»	»	»	»	»	»	8	20	»	2016	
469	Merindad de Montija	La Merindad	Cernejá	»	160	4800	Vadera de los Mailos.—N. Río Cernejá, S. Sierra, E. Vadera de los Mailos, O. Vadera de Empedradas.—Entresaca de 400 hayas leñosas	»	34	»	»	»	816	
471	Idem	Gayangos	Los Llanos	»	»	»	»	124	»	80	»	»	7248	

472	Merindad de Montija	Loma de Montija	El Omilllo	»	14	420	El Rabio.—N. Tierras labrantías, S. y E. El Rabio, O. Monte de Quintanilla	80	»	60	»	»	5280
473	Idem	Bercedo	Peña	»	»	»	Sopeña.—Entresaca de 22 robles leñosos y en todo el monte, leñas muertas y rodadas.	126	»	81	»	»	7344
474	Idem	Revilla Pienza	Rebollar y Peñalón	»	6	120	El Rebollar.—N. Fincas labrantías, S. y E. Corta anterior, O. La Peña.—Entresaca de robizo joven mal configurado, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	65	»	45	3	»	4236
475	Idem	La Merindad	Rupando	»	70	700	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	»	»	»	»	»	»
476	Merindad Sotoscueva	Butrera	Ahedo	»	40	800	Socuerno.—N. Tierras labrantías, S. La Peña, E. Mismo monte, O. Monte particular de Hornillayuso.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros.	»	»	24	3	»	1944
478	Idem	Quisicedo y otros	La Cueva	»	100	1000	En todo el monte.—Leñas muertas, malezas y tocones viejos.	»	»	»	»	»	»
478	Idem	Idem	Idem	»	30	150	30 metros cúbicos de piedra para obras.	»	»	»	»	»	»
479	Idem	Quintanilla Sotoscueva	La Dehesa	»	19	380	En todo el monte.—Entresaca de 20 robles leñosos, arranque de malezas y tocones viejos.	150	»	80	12	32	9960
479	Idem	Idem	Idem	»	30	150	30 metros cúbicos de piedra.	»	»	»	»	»	»
479	Idem	Idem	Idem	»	250	1200	200 metros cúbicos de piedra y 50 de tierra.	230	»	110	13	»	11616
480	Idem	Quintanilla del Rebollar	Idem	»	50	500	En todo el monte.—Leñas muertas, arranque de malezas y tocones viejos.	180	»	65	10	»	7560
481	Idem	Quisicedo	Idem	»	20	100	20 metros cúbicos de piedra.	»	»	»	»	»	»
481	Idem	Idem	Idem	»	»	450	El Arroyo los Torcos.—N. Monte Valmayor, S. Fincas del mismo pueblo, E. Las Fuentecillas, O. Corta anterior.—Entresaca de roble mal configurado arranque de malezas y tocones viejos.	20	»	14	3	»	1464
482	Idem	El Rebollar	Idem	»	30	300	En todo el monte.—Leñas muertas arranque de malezas, tocones viejos y hoja seca.	68	»	28	5	14	3528
483	Idem	Villabáscones	Idem	»	30	100	20 metros cúbicos de piedra.	»	»	»	»	»	»
483	Idem	Idem	Idem	»	20	1350	Apayules.—N. Tierras labrantías, S. El mismo monte, E. y O. Idem.—Corta de 21 encinas y 20 robles leñosos marcados.	91	»	40	12	»	4836
484	Idem	Pereda	El Encinar	»	45	»	»	230	»	160	37	»	19440
486	Idem	Quintanilla del Rebollar y Cornejo	Montemayor	»	»	»	»	70	»	60	»	»	5160
485	Idem	Hornillatorre y Hornillalastra	Escontrio	»	»	»	»	139	»	29	12	»	4620
488	Idem	Bedón	Regoya y Pando	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
489	Idem	Cogullos	Rasillo y Mata	»	80	2400	Rasillo.—N. S. y E. El mismo monte, O. Monte de Villamartín.—Corta de 42 encinas y 30 robles leñosos marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	100	30	30	6	»	4512
490	Idem	La Parte, Entrambosríos y Vallejo	Dehesa Sabal	»	30	300	En todo el monte.—Arranque de malezas y leñas muertas.	90	»	115	15	»	11160
490	Idem	Idem	Idem	»	10	50	10 metros cúbicos de piedra.	»	»	»	»	»	»
491	Idem	Hornillayuso	Sierra y Cueto	»	»	»	»	90	»	45	10	»	5040
492	Idem	Hornillatorre	Valdearriba	»	8	200	En todo el monte.—9 hayas leñosas mal configuradas, tocones viejos y malezas.	70	»	60	»	»	5160
493	Idem	Redondo y Junta Sonsierra	Valmayor	»	70	700	En todo el monte.—Leñas muertas rodadas y arranque de malezas y tocones viejos.	274	»	120	2	»	11748
415	Merindad Valdeporres	Brizuela	Gargantilla y Solarosa	»	90	1800	Otero.—N. S. y E. Mismo monte, O. El Vallejo.—Entresaca de 212 pies de encina marcados y leña menuda dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros.	140	60	50	4	»	7008
416	Idem	Puentedey	Paño y Rojo	»	90	2250	El Asiesto.—N. y E. Mismo monte, S. La Cumbre, E. Corta anterior.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros y 108 robles leñosos marcados.	125	50	70	5	»	8100
417	Idem	Quintanabaldo	La Rad y Ladrero	»	15	300	Conteballe.—N. Río Saul, S. Peña, E. Pueblo de Quintanabaldo, O. Jurd. de Báscones de Bezana.—Entresaca de 5 hayas leñosas leñas muertas rodadas y arranque de malezas.	50	»	35	»	»	3120
495	Idem	Dosante	La Dehesa	»	25	500	Budiagas.—N. Budiagas, S. Páramo, E. Monte de Pedrosa, O. Camino de Río Nela.—Entresaca de roble puntiseco y mal configurado y arranque de malezas.	104	»	62	»	»	5712
496	Idem	Rozas	Idem	»	»	»	»	18	»	42	»	»	3240
498	Idem	Santelices	Idem	»	25	500	Cerzura.—N. Arroyo primero, S. Camino y monte de Quintanabaldo, E. La Peña de Paño, O. Fincas y Río Nela.—Entresaca de roble, carrasco y arranque de malezas.	90	»	51	»	»	4752
499	Idem	Valdeporres y otros	La Engaña	»	125	1250	En todo el monte.—Leñas muertas rodadas y arranque de malezas.	»	»	»	»	»	»
500	Idem	Pedrosa	Esilla Quebracajos	»	40	600	Budiagas.—N. Las Suertes, S. Fincas, E. La Rotura, O. Monte de Dosante.—Entresaca de roble joven mal configurado y arranque de malezas.	90	»	80	8	»	7416
502	Idem	Villabés	Ladrero	»	11	330	Las Cotes.—N. Peña, S. Fincas labrantías, E. Arroyo San Miguel, O. Corta anterior.—Entresaca de 30 robles leñosos.	108	»	52	16	»	6192
502	Idem	Idem	Idem	»	7	140	La Rasa.—N. Arroyo Calzada S. Jurisdicción de Leva, E. Fincas del mismo, O. San Pedro.—Entresaca de encina leñosa.	»	»	»	»	»	»
503	Idem	San Martín de las Ollas	Trassoto o Encinar	»	40	800	Hoya la Pedraja.—N. Campo Nifrailes, S. Las Bogas, E. Idem, O. Hoya de Manzanar.—Entresaca de encina y carrasca dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros.	60	»	60	6	»	5472
505	Idem	La Merindad	Río Nela	»	75	750	En todo el monte.—Leñas muertas rodadas y arranque de malezas.	»	»	»	»	»	»
506	Idem	Idem	Rozas	»	20	400	En todo el monte.—Entresaca de haya joven mal configurada y maleza.	»	»	»	»	»	»
507	Idem	Leva	Soto y Linares	»	30	600	Puente Aguaz.—N. Ulagares, S. Monte de Brizuela, E. Ulagares, O. Arroyo del Pueblo.—Entresaca de haya enferma y mal configurada y arranque de malezas.	140	»	»	14	»	2688
515	Merindad Valdivielso	Valdenoceda y Quintana	Castro y Mazorra	»	160	4000	Valdebusto.—N. Vallejo, E. y O. mismo monte, S. La Peña.—Corta de 86 encinas y 7 robles leñosos marcados y corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros.	232	174	79	»	»	12648

509	Mer. de Valdivielso	Población	Ahedo	60	1800	El Hayal.—N. Camino a Zangandez, S. Camino de la Molina, E. El mismo monte, O. Terrenos particulgres y comunales de esta entidad.—Entresaca de hayas delgadas y defectuosas y limpia de encina	140	26	12	4416	
527	Partido S. en Tobalina	Valderrama	La Barranca	60	1800	El Hayal.—N. Camino a Zangandez, S. Camino de la Molina, E. El mismo monte, O. Terrenos particulgres y comunales de esta entidad.—Entresaca de hayas delgadas y defectuosas y limpia de encina	89	40	40	7896	
528	Idem	Villanueva los Montes	Cornillos	25			50	30	10	4380	
530	Idem	Cubilla	La Mata	80	1600	El Rincón de Pedranco.—N. Peña Unión, S. Las Talas, E. Peña del Castillo, O. Portillo de Unión.—Entresaca de ayornas desgajadas	150	60	10	6840	
531	Idem	Idem	Pedranco	80	1600	El Rincón de Pedranco.—N. Peña Unión, S. Las Talas, E. Peña del Castillo, O. Portillo de Unión.—Entresaca de ayornas desgajadas				Este ganado es también para el monte 531	
343	Valle de Manzanedo	Crespos y Campino	Monte Albar	30	600	En todo el monte.—Entresaca de hayas mal configuradas dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros	85	42	8	4620	
349	Idem	Arreba	La Torca	16	320	Trasarroyo.—N. Fincas, E. Camino, S. Valdemorriil, O. Término de Bárcenas. Entresaca de roblizo joven dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros.	101	60		5532	
350	Idem	Población	Trasloma	16	320	Trasarroyo.—N. Fincas, E. Camino, S. Valdemorriil, O. Término de Bárcenas. Entresaca de roblizo joven dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros.	44	40	10	4128	
534	Idem	Argés	La Rad.	30	600	Tierra el Haya.—N. E. S. y O. Mismo monte.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	60	24	12	2736	
535	Idem	Manzanedo y Manzanedillo	Valdepelayo	110	2200	El Atillo.—N. Camino, E. S. y O. Mismo monte.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	110	40	11	3072	
536	Valle de Mena	Santolaja	Acebal	50	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca			10	1296	
537	Idem	Montiano	Carrascal	30	300	En todo el monte.—Leñas muertas escacho y hoja seca			4	792	
538	Idem	Cilieza	Castrejón	30	500	Dehesilla.—N. Camino, E. S. y O. Montè del pueblo.—Entresaca de roblizo joven y hoja seca			8	936	
539	Idem	Santiago Tudela	Cerrillos	60	1800	En todo el monte.—35 robles leñosos y caducos y hoja seca	10	2	9	912	
539 A	Idem	Ribota y Caniego	La Dehesa	40	800	En todo el monte.—Aprovechamiento de borto y escacho	2	5	17	1608	
540	Idem	Bortedo, Santequilla y Gijano	Dehesa Ordunte	200	2000	En todo el monte.—Leñas muertas rodadas y hoja seca	40	18		1776	
541	Idem	Burceña	Idem	80	1600	Las Lagunillas.—Leñas de borto y hoja seca	80	22	10	3264	
542	Idem	Campillo de Mena	Idem	100	1000	En todo el monte.—Leñas muertas rodadas y hoja seca	20	24	16	3120	
543	Idem	Nava de Mena	Idem	200	4000	Valcava.—N. Cumbre, E. El Sendero de Cereceda, S. Camino, O. El Macorrillo.—Leñas de borto y hoja seca	50	8	6	1608	
544	Idem	Hornes de Mena	Idem	180	1800	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca	12	30	8	2880	
545	Idem	Partearroyo	Idem	100	1200	Pasada Costoya.—N. Jurisdicción de Nava, E. Vadezoso, S. Bustillo, O. Arroyo.—Leñas de borto y hoja seca			8	1368	
546	Idem	Ribota	Idem	80	800	En todo el monte.—Leñas muertas rodadas y hoja seca	36	16	12	2448	
547	Idem	Vallejo de Mena	La Dehesa				40	8	6	1488	
548	Idem	Angulo	Entrambaspeñas	30	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas			44	19	4536
549	Idem	El Vigo	El Hayal	30	1200	Lo Comunero.—N. La Pina, E. Jurisdicción de Vallejo, S. Cierro O. Jurisdicción de Siones.—8 hayas leñosas y mal configuradas			4	12	1152
550	Idem	Lorcio	Horquilla	20	400	Las Rozuelas.—N. Jurisdicción de Cirió, E. Cerradura del Páramo, S. Alto Valdemediana, O. Jurisdicción de Sojo.—Entresaca de roblizo mal configurado y hoja seca			16	2	1296
551	Idem	Santa María del Llano	Junquera	50	1000	Formas.—N. Camino, E. Camino de Santolaja, S. Sierra de Carbonillo, oeste Camino y Fincas particulares.—Poda de 46 robles y escacho			10	3	936
554	Idem	Ovilla	Peña	30	750	El Pino.—N. y E. Río, S. y O. Cerradura.—10 robles caducos y entresaca de roblizo joven	20	4	6	960	
555	Idem	Vallejuelo	Pedranco	60	1800	Campo el Hayornal.—N. Camino, E. Monte de Sopeniano, S. Peñas, oeste Monte de Siones.—Entresaca de 30 hayas leñosas y mal configuradas y hoja seca			4	10	1008
556	Idem	Anzó de Mena	Peña	60	1200	En todo el monte.—Entresaca de 34 hayas caducas y tocones y hoja seca	70	68	28	7752	
557	Idem	Bortedo	Idem	70	1400	En todo el monte.—Leñas de escacho y malezas	20		10	960	
558	Idem	Covides	Idem	30	600	Canto Molino.—N. y E. Arroyo, S. Monte de Ovilla y O. Quemada del mismo.—Entresaca de roblizo mal configurado escacho y hoja seca	35		2	564	
559	Idem	Lezana	Idem	60	1200	El Campo la Cabaña.—N. Cantera de Calles, E. Monte de Cadagua, S. Cumbre y O. El mismo monte.—Entresaca de encina raquítica y mala	25		12	1164	
560	Idem	Leciñana	Idem	60	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca	36	39	8	3528	
561	Idem	Medianas y Carrasquedo	Idem	40	800	La Callejuela.—N. Linde, E. Arroyo, S. Ladera de la Peña, O. Cumbre.—Entresaca de roblizo joven mal configurado y hoja seca			12	12	1728
562	Idem	Siones	Idem	80	2400	Hoyanca.—N. Via de la Robla, E. Desprendimiento, S. El mismo monte y O. el mismo monte.—60 hayas leñosas y mal configuradas y hoja seca	20	18	8	2112	
563	Idem	Sopeniano y Cadagua	Idem	70	2100	Carbonera.—N. Via de la Robla, E. El mismo monte, S. Cumbre y O. Monte de Lezana.—Entresaca de leñas de carrasco y hoja seca			40	12	3744
564 A	Idem	Vivanco de Mena	Ranchuelo	80	2400	La Pared de Concejo.—N. Camino público, E. El mismo monte, S. Peña las Lastras y O. Idem.—Entresaca de 25 hayas y 20 robles leñosos y caducos	40	74	12	6672	
565	Idem	Ventades y Novales	Recuenco	20	400	Cerro de las Palomas.—N. Subasta anterior, E. Terreno desconocido, S. Idem y O. Río.—Entresaca de leñas de encina dejando los mejores resalvos			6	432	
565 A	Idem	Villasuso	Redondo	80	2400	En todo el monte.—Entresaca de 60 encinas leñosos y hoja seca	58	19	7	2808	
566	Idem	Irús de Mena	Regoya	80	2400	Entrepeñas.—N. Monte de Arceo, E. Sobarceo, S. Calleja del Valle, O. Escalia.—Entresaca de 30 hayas, 20 robles y 5 encinas leñosas y caducos	66	26	8	3240	
567	Idem	Ayega	San Bartolomé	70	1400	Las Cortadas.—N. El mismo monte, E. El Berezal, S. Los Arroteros, O. Las Rastras.—Leñas de borto			16		1152
568	Idem	Caniego	San Miguel	100	3000	Pozo de la Lastrilla.—N. Peña, o El Mirón, S. Camino, E. El mismo monte, O. Subasta anterior.—54 encinas leñosas marcadas	30	40	8	3816	
569	Idem	Arceo	Serón	40	400	En todo el monte.—Leñas muertas rodadas y hoja seca			11	2	936
570	Idem	Ciella	Vallovera	60	1200	La Arena.—N. Cerro del Páramo, E. El Castaño, S. Alto Valdebusto y oeste Cerro Revilla.—Entresaca de hayas jóvenes mal configurada y hojz seca	6	8	10	1368	

571 Idem Bardal 20 500 El Ba rdal.—N. Monte de Valderijo, E. Revillamayor, S. Cumbre, las C...

571	Valle de Tobalina	Rufrancos y otros	Bardal	»	25	500	El Bardal.—N. Monte de Valderijo, E. Revillamayor, S. Cumbre las Cacorros, O. Corta anterior.—Corta a matarrasa de leña de carrasco bajo, dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	»	»	8	6	»	1008
571 A	Idem	Caibar	Valujera	»	40	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	26	36	»	4464
572	Idem	Pedrosa	Las Coladeras	»	45	450	En todo el monte.—Corta de abrojos y leñas muertas y rodadas	80	»	»	8	»	1536
573	Idem	San Martín de Don y Plágaro	El Pinar	»	»	»	»	280	»	8	19	»	5304
574	Idem	San Martín de Don	Idem	»	60	1800	El Lastral de Valle.—N. Senda a las Bodegas, S. Camino de Valle, E. Peña Blanca, O. Abuzón y limpia a la Peña para Sobrón. Entresaca de encina	162	»	9	5	»	2952
575	Idem	Santa María Garoña y otros	Unión	»	200	2000	N. Terrenos labrantíos, S. Monte de Cubilla y Valderrama, E. Monte con Pancorvo y Carlos Arin propio, O. Monte de Frías y Río Ebro.—Leñas muertas y rodadas	400	100	30	30	»	11520

PREVENCIONES

- 1.^a Los Ayuntamientos o Juntas Administrativos obtendrán la licencia en el plazo de veinte días contados desde la fecha de publicación de este estado, y en el caso de no hacerlo así durante un mes, se entenderá que renuncia al aprovechamiento vecinal, el cual sin más requisitos, podrá efectuarse por subasta, si así conviene.—Si esto no se hubiere ejecutado en 31 de diciembre, caducará el aprovechamiento definitivamente.
 - 2.^a Con arreglo a la Ley de de 16 de julio de 1949, el 10 por 100 del precio de adjudicación de los aprovechamientos será ingreado para mejoras, en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, conforme a impreso que se facilitará en las oficinas de este Distrito Forestal.
 - 3.^a Para la obtención de las licencias, serán condiciones previas, el ingreso a que se refiere la prevención anterior, así como el de las indemnizaciones reguladas por la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de diciembre de 1952.
 - 4.^a De los daños que concurren en la corta y 200 metros alrededor serán responsables personalmente los individuos que constituyan el Ayuntamiento o Junta Administrativa en el momento que fuere no todo el daño, a no ser que antes se hubiese denunciado al autor del mismo.
 - 5.^a Cuando se trate de montes comuneros la Entidad que figure en cabeza entre las propietarias, cuidarán de que se distribuyan las leñas entre los pueblos según la pertenencia de los montes en que se hayan concedido, dando a los participantes copia de la licencia.
 - 6.^a Las Entidades propietarias deberán ajustarse en la ejecución de estos aprovechamientos, a las condiciones generales publicadas en el B. O. de la provincia de 27 de octubre de 1953 y a las que se impongan a los rematantes en los Pliegos de las facultativas que para leñas y pastos se publicaron oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1953.
- Burgos, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

